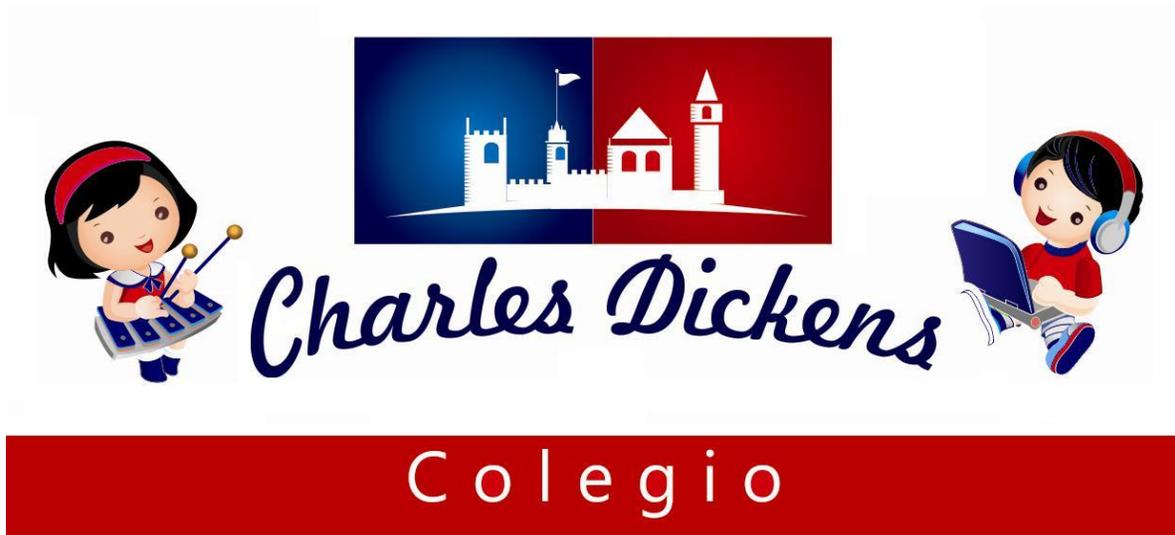


# MANUAL DE CONVIVENCIA



Villa Café

## TABLA DE CONTENIDO

ACTA	
PREÁMBULO.....	5
FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA.....	5
VISIÓN – MISIÓN.....	6
VALORES INSTITUCIONALES.....	6
JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	6
MARCO HISTÓRICO.....	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL.....	7
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	8
VALORES.....	8
INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA.....	8
OTROS COSTOS.....	9
REQUISITOS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES.....	10
LA PENSIÓN Y OTROS PAGOS.....	11
TRANSPORTE.....	11
PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	12
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	12
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	13
NORMAS EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES.....	14
NORMAS DENTRO DEL AULA DE CLASES.....	14
NORMAS PARA LOS RECREOS.....	16
OTRAS NORMAS.....	16
ESTÍMULOS.....	17
PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.....	18
SITUACIONES TIPO I.....	19
EL PROTOCOLO A SEGUIR SITUACIONES DE TIPO I.....	20
INTIMIDACIÓN VERBAL.....	21
ACCIONES REPARADORAS.....	21
INTIMIDACIÓN GESTUAL.....	22
ACCIONES REPARADORAS.....	22
SITUACIÓN RELACIONAL.....	23
ACCIONES REPARADORAS.....	23
SITUACIÓN DE AGRESIÓN FÍSICA.....	24
ACCIONES REPARADORAS.....	24
AGRESIÓN ELECTRÓNICA.....	25
ACCIONES REPARADORAS.....	25
ACCIONES FRENTE A SITUACIONES DE INDISCIPLINA EN CLASE Y ACTOS DE IRRESPONSABILIDAD.....	25

CONSECUENCIAS FRENTE A LAS LLEGADAS TARDES .....	25
SITUACIONES TIPO II .....	26
PROTOCOLO .....	27
PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN SITUACIONES TIPO II .....	28
SITUACIONES TIPO III .....	29
PROTOCOLO .....	30
DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.....	31
DEBERES DE LOS PADRES .....	32
DE LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES.....	34
DE LOS DEBERES DE LOS DOCENTES.....	35
TAREAS.....	36
CELEBRACIONES DE FIESTAS INFANTILES.....	36
ADAPTACIÓN .....	37
CONTROL DEL ESFÍNTERES.....	38
RELIGIÓN .....	38
GENERALIDADES DEL HORARIO.....	38
SALIDAS PEDAGÓGICAS Y/O RECREATIVAS.....	39
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES .....	40
PROCESO DE SEGUIMIENTO .....	41
PROMOCIÓN.....	41
MATRÍCULA CONDICIONAL .....	42
PÉRDIDA DE CUPO .....	42
CERTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN .....	43
GOBIERNO ESCOLAR.....	43
LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....	43
CONSEJO ACADÉMICO .....	43
EL PERSONERO.....	44
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	44
CONSEJO DIRECTIVO .....	45
POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DE DATOS .....	45

**ACTA No.015 APROBACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA  
COLEGIO CHARLES DICKENS (28 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

4

El Consejo Directivo del colegio "CHARLES DICKENS" en Ibagué Tolima en un uso de sus facultades que le confiere el artículo 144 en concordancia con los artículos 6, 73, 142 de la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994 y en virtud de la participación democrática de la comunidad educativa autoriza al Consejo Directivo hacer las respectivas modificaciones para el Manual de convivencia del año 2021

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa COLEGIO CHARLES DICKENS mediante el acta: **0015** del 28 de septiembre del 2020/ Aprobó el Manual de Convivencia Escolar que regirá desde el 01 de febrero del **2021** y queda adoptado al Proyecto Educativo Institucional.
2. Que la Ley 115 de 1994 en sus artículos 73 y 87 establece que todos los establecimientos educativos deben tener como parte Integrante un n Reglamento o manual de Convivencia.
3. Que el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 establece el Manual de Convivencia Escolar.
4. Que el presente manual de convivencia escolar, se ajusta a las nuevas normas nacionales.

**ACUERDA:**

Aprobar el siguiente MANUAL DE CONVIVENCIA como parte integral del Proyecto Educativo Institucional:

El presente Manual es producto de la reflexión y participación de los representantes de todos los estamentos de la Comunidad Educativa del COLEGIO CHARLES DICKENS. Identifica nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la Convivencia Escolar y de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

Este concede al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la Convivencia Escolar, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones. Así mismo a los estudiantes, el Manual les concede un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el Marco de la ruta de atención integral, se tiene en cuenta como parte fundamental en el manejo de las situaciones expuestas.



El Manual de Convivencia del colegio CHARLES DICKENS, define los Derechos y obligaciones de los estudiantes y de los miembros de la Comunidad Educativa a través de las cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir la Institución Educativa, ante el incumplimiento del mismo.

A continuación, se presenta lo acordado:

# MANUAL DE CONVIVENCIA

*"La disciplina debe surgir de la libertad. Llamamos a un individuo disciplinado cuando es dueño de sí mismo, Y puede, por lo tanto, regular su propia conducta Cuando resulte necesario para seguir alguna norma de vida".*  
María Montessori

## PREÁMBULO

Este Manual de Convivencia sirve de guía a toda la comunidad educativa y se acoge a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

Se pretende mediante normas de convivencia que se adquieran hábitos, autocontrol de manera consciente, un proceso positivo de socialización, comportamientos respetuosos ante la comunidad educativa, buscando mantener un ambiente de armonía para un adecuado aprendizaje; interiorizando valores individuales y colectivos que conlleve al bienestar de todos.

Se vive en una sociedad regida por leyes; siendo importante que los padres preparen a sus hijos de una manera objetiva, sin interponer los sentimientos paternos que algunas veces interfieren con la buena disciplina que todo estudiante en su proceso de formación debe alcanzar.

## Fundamentación Filosófica

Acorde con su marco axiológico, el Colegio Charles Dickens, establece un Manual de Convivencia para toda la comunidad Institucional, basada en los siguientes aspectos que son parte esencial de su concepción pedagógica y a la vez de su Proyecto Educativo:

-Es responsabilidad del Colegio estimular la inteligencia emocional encaminada a fortalecer buenas relaciones interpersonales y llevar a la reflexión para que cada integrante de la comunidad educativa trabaje en el desarrollo de las inteligencias intra e inter personal; para facilitar así la reflexión sobre el propio comportamiento y asumir un papel activo en la generación de actitudes positivas que favorezcan la sana convivencia y una cultura de paz.

- Se fomenta la responsabilidad de los estudiantes frente a sus actos. En el proceso formativo se establecen y socializan las normas, los límites y las consecuencias de los actos, para asegurar un ambiente de convivencia armónica fundamentado en el respeto, la afectividad, honestidad y el bien común.

## Visión

Ser referente en Ibagué para formar estudiantes emocionalmente inteligentes, competentes académicamente y felices

## Misión

Educar para la vida, desde los referentes de la neuroeducación

## VALORES INSTITUCIONALES.

**Respeto:** es el reconocimiento del valor propio, el de los demás y sus derechos, que hace posible la convivencia en paz.

**Responsabilidad:** es cumplir con los compromisos adquiridos en todos los niveles de la vida, tomar decisiones de manera consciente y asumir las consecuencias de los actos.

**Afectividad:** es el vínculo fundamental de la vida emocional, asociado a la capacidad de amar y ser amado para alcanzar la felicidad.

**Gratitud:** es reconocer, valorar y estimar lo que los demás hacen por nosotros, y estar dispuesto a corresponderles cuando ellos lo requieran.

**Honestidad:** es ser coherente con lo que piensa, dice y hace; siendo transparente, auténtico, honrado, veraz y confiable, garantizando así la credibilidad en la persona.

## JUSTIFICACIÓN LEGAL

El **Colegio CHARLES DICKENS** es un establecimiento educativo de carácter privado, que ofrece el servicio público educativo en jornada única, legalmente reconocido por las autoridades del país, y que atiende la educación formal en los niveles de Preescolar y básica primaria, en calendario "A" Sección mixta. Cuenta con la aprobación legal, efectuada mediante Resolución Nro. 0539 de abril 13 del 2000 para los grados de preescolar y básica primaria. Inscripción ante el DANE No 37300109650 departamento del Tolima, municipio de Ibagué". La actual razón social es "Colegio Charles Dickens" Nit: 51.854.230-8

El domicilio del Colegio es la Ciudad de Ibagué ubicado en el barrio Villa Café etapa 5, manzana 10, casas 2, 3, 21, 22, 23, 25 (secretaría casa 3)

Este manual de convivencia tiene como base legal, la constitución política de Colombia, el Código de la infancia y la adolescencia, la Ley General de Educación (Ley 115 de

1994) y los decretos reglamentarios expedidos a partir de ella. El decreto 1860 de 1994, el cual en su artículo 17 señala: “De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o Manual de Convivencia”, Igualmente se fundamenta en las sentencias de la Corte Constitucional que consideran que no se vulnera el derecho a la educación por pérdida del año escolar (sentencia T-092 de 1994) por sanción al bajo rendimiento académico (T-569 de 1994) por sanción a la indisciplina (T-316 de 1994) y por exigir buen rendimiento académico (T-439 de 1994). Decreto 1290 de 2009. Las Leyes 12 de 1991 (Ley de los Derechos del niño) y Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia). El Decreto 1290 de 2009 - Normas en materia de evaluación y promoción

## MARCO HISTÓRICO

El colegio se fundó en 1.994, con la razón Social Jardín Infantil “Charles Dickens” Sociedad limitada. Inició con educación preescolar y luego completó el ciclo de básica primaria en 2.001. Esta institución es de carácter privado, sección mixta y calendario “A”. La actual razón social es “Colegio Charles Dickens”

En los últimos años se ha caracterizado por realizar un excelente trabajo en lo relacionado con la educación emocional y por su educación de calidad, teniendo en cuenta la integralidad de sus estudiantes.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL

- a- El Colegio Charles Dickens, a través del manual de convivencia, busca Informar a padres y acudientes las obligaciones y responsabilidades por ellos contraídas, en forma voluntaria, al matricular a sus hijos en esta institución.
- b- Concientizar a padres de familia, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la importancia de la dignidad de la persona y del respeto a la misma, fomentando un trato con calidad y calidez para que surja la convivencia ordenada, culta y realmente enriquecedora para quienes participan de la vida en esta comunidad educativa.
- c- Interiorizar pautas claras de comportamiento, derechos y deberes para los miembros de la comunidad educativa, estableciendo las normas de disciplina, etiqueta, protocolo y buenas maneras que conlleven a crear hábitos de responsabilidad consigo mismo y con su entorno.
- d- Suscitar un marco de referencia válido que facilite la solución justa y equitativa de las posibles situaciones anómalas o conflictos que se puedan presentar.

- e- Propiciar un ambiente educativo en el que se pueda ejercer responsablemente los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones de cada miembro de la comunidad educativa, estimulando la autonomía y fomentando una cultura de convivencia basada en el respeto, la inteligencia emocional y en el civismo.
- f- Generar capacidad crítica frente a acciones que atenten contra el orden y la convivencia armónica de la comunidad educativa.

## **Principios institucionales**

La formación en el Colegio está regida por los siguientes principios:

### **VIDA CON PROPÓSITO.**

Estimular en los educandos la construcción de proyectos de vida sana, autónoma y responsable que los hagan felices, teniendo como fundamentos principios cristianos, habilidades emocionales y competencias académicas.

### **ESFUERZO:**

Animar al estudiante para superar las dificultades, debilidades, obstáculos académicos y disciplinarios, con una actitud de mejoramiento y con constancia, para lograr el desarrollo de habilidades y competencias que les capaciten para desenvolverse en diferentes contextos.

### **RESPONSABILIDAD**

Generar conciencia de la importancia de cumplir con los deberes en los diversos ámbitos con compromiso y seriedad.

### **COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.**

Inculcar el ser cuidadores y defensores del medio ambiente y sus recursos.

### **ÉTICA:**

Reflexionar en el continuo actuar; fortalecer comportamientos socialmente responsables que contribuya a formar una cultura de paz y sanas relaciones interpersonales.

### **EMPATÍA:**

Enseñar la sensibilidad, solidaridad, el respeto y el buen trato a los demás, bajo la premisa "Tratar a los demás como quiero ser tratado".

### **AUTOCUIDADO.**

Crear conciencia sobre el cuidado del cuerpo basado en el ejercicio, sana alimentación y uso responsable de la tecnología.

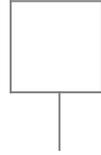
### **PROYECCIÓN FUTURISTA**

Familiarizarse con los avances tecnológicos del momento, con el conocimiento científico y con el proceso de globalización; aprendiendo con el cerebro y con el corazón.

## INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA

**Artículo 1.** Para la inscripción el acudiente debe adquirir y diligenciar el formulario en las oficinas de Administración del Colegio, el cual solo se paga al ingresar por primera vez a la institución

*Manual de convivencia – Colegio Charles Dickens – Ibagué - 2021*



**Artículo 2.** La matrícula es un acto mediante el que se legaliza un contrato de cooperación educativa; en virtud del cual los estudiantes adquieren por medio de un pago en dinero el derecho a la educación integral, durante un año lectivo, siendo compromiso del educando y sus acudientes cumplir con las obligaciones que adquieren y se encuentran detalladas en el Contrato de matrícula.

### **Artículo 3. LA PENSIÓN Y OTROS PAGOS.**

Es la suma que se paga al colegio Charles Dickens por el derecho de los estudiantes a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el Colegio.

PARÁGRAFO 1: La pensión se pagará los primeros cinco (5) días del mes, cancelando los 10 meses completos de febrero a noviembre, en el banco DAVIVIENDA cuenta de ahorro N° **166370163296** a nombre de la señora Claudia Lucía Rodríguez Sanín

Es de aclarar que si faltare por tiempo prolongado también debe cancelar la pensión de ese lapso, porque el colegio deja de recibir otros estudiantes por respetar el cupo dado.

PARÁGRAFO 2: En caso de demora en el pago de la pensión se cobrará el interés del 1.5% mes vencido.

PARÁGRAFO 3: Pasado tres meses de morosidad en el pago de pensiones, el pagaré se pasará a cobro jurídico y los padres o acudientes asumirán los costos adicionales que esto genere.

PARÁGRAFO 4: Para los niveles de preescolar, primero, segundo y tercero el colegio elabora y vende las guías de estudio que se deben cancelar a más tardar la primera semana del mes de febrero, para así suministrar el material que se requiere desde el primer día de clase. El colegio da la opción de dividir dicho pago en dos contados (febrero y junio 50% cada uno) Para los niveles de cuarto y quinto se trabajan con libros físicos y digitales, apoyados con una plataforma que los padres deben comprar, según la elección del colegio.

PARÁGRAFO 5: Los servicios adicionales que el padre requiera de almuerzo o lonchera son voluntarios, y el colegio solo servirá de intermediario para recaudar el dinero del pago correspondiente, pero el contrato se establece entre los padres de familia y las personas prestadoras de dichos servicios.

**3.1. Útiles:** En preescolar el colegio les suministrará los útiles con los que trabajarán dentro de la institución y los padres tendrán en casa una cartuchera con los implementos para el desarrollo de tareas. En primaria los cuadernos e implementos de cartuchera serán asumidos por cada familia.

En los grados cuarto y quinto se trabajan guías de música, informática, proyecto de aula y religión que son cobradas anualmente. En los grados primero, segundo y tercero los padres adquieren anualmente un texto de comprensión lectora y una obra literaria que se rotará entre los compañeros de grado durante el año.

**3.2. Papelería:** Incluye los diversos formatos dados en el paquete de matrícula, las circulares enviadas durante el año, las actas de seguimiento y compromiso, cartas a

padres de familia, cuentas de cobro, informes de cartera, citaciones, informes evaluativos bimestrales, talleres de refuerzo, todos los anteriores son cobrados anualmente.

**3.3. Seguro de accidentes escolares:** Cubre un valor limitado y se paga anualmente, (está exhibido en cartelera de secretaría durante el periodo de matrículas). En caso de un accidente escolar o extraescolar donde se exceda dicho valor, los padres bien sea por EPS o por cuenta particular deben asumir los gastos o costos adicionales, porque se hacen conscientes que a pesar de las seguridades que ofrece el colegio, los estudiantes están expuestos a peligros o accidentes propios de su edad.

#### **Artículo 4. REQUISITOS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES.**

El padre o acudiente para efectos de matrícula, debe cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Diligenciar el formulario de inscripción (cuando es nuevo).

4.2. Presentar los siguientes documentos:

- Registro civil de nacimiento y tarjeta de identidad a partir del grado segundo.
- Fotocopia del carné actualizado de la EPS. a la que se encuentre afiliado (a)
- Carné de vacunación (Para estudiantes de preescolar)
- Certificado de optometría (Para estudiantes de primaria inferior a dos años)
- Certificado de médico general
- Certificados de calificaciones y el registro escolar de valoración final, del año anterior
- Paz y salvo del último establecimiento donde haya cursado estudios y liberación del SIMAT
- Recibos de pago por concepto de matrícula, derechos académicos y otros costos educativos.
- Fotocopias cédulas de los acudientes.
- Formatos de: hoja de matrícula, historia de estudiante, contrato de matrícula, pagaré, letra y certificación laboral o de ingresos de los acudientes o Copia de la declaración de renta, si los acudientes son independientes.

4.3 Conocer, aceptar y comprometerse con la filosofía institucional y el Manual de Convivencia vigente.

Artículo 5. La renovación de matrícula es el acto jurídico mediante el cual los estudiantes legalizan su permanencia en la institución, para cada período académico y para cada grado.

La matrícula podrá renovarse a los estudiantes antiguos en los siguientes casos:

5.1. Cuando los estudiantes cumplan con los compromisos estipulados en el Proyecto Educativo Institucional sin restricción alguna las normas del presente Reglamento de Convivencia.

5.2. Cuando los estudiantes hayan sido promovidos al grado siguiente al término del último periodo académico.

5.3. Cuando a juicio de la comisión de evaluación y promoción, los estudiantes sean promovidos a un grado superior dentro del mismo período académico.

5.4. Cuando los estudiantes hayan sido responsables con la asistencia al colegio y con el cumplimiento de horarios establecidos.

5.5. Cuando repruebe el grado cursado y además manifieste su voluntad de reiniciarlo y no tenga antecedentes disciplinarios calificados como graves, según lo previsto en el presente Manual.

5.6 Cuando los estudiantes y/o padres o acudientes estén a paz y salvo por todo concepto (documentos, trabajos de refuerzo y pagos).

#### **Artículo 6.- APLICACIÓN DEL DECRETO 2253 DE 1995**

El colegio Charles Dickens se acoge al Decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995, por el cual se adopta el **reglamento general para definir las tarifas de matrículas**, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal. Al diligenciar el manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados y realizar el estudio de costos correspondientes, la institución quedó clasificada en el "Régimen de Libertad Vigilada".

#### **TRANSPORTE**

El Colegio no cuenta con rutas propias para prestar el servicio de transporte de los estudiantes, por lo tanto, es deber de cada padre o acudiente decidir la forma y el medio de hacer llegar a su hijos a la institución, bien sea trayéndole personalmente o contratando este servicio con empresas de transporte escolar o particulares con quienes se entenderán directamente en todo sentido, sin embargo el colegio sugerirá una de las empresas transportadoras de la ciudad (Serescoop) Pero son ustedes los padres quienes deben elaborar contrato con ellos y tener a la mano los teléfonos y celulares de la empresa, conductores y auxiliares de ruta, para averiguar ante cualquier inconveniente se les pueda presentar en el transcurso del año o aportar sugerencias.

Quienes traen a sus hijos en carro particular deben colaborar con el buen parqueo, para evitar trancones e inconvenientes con los vecinos.

## **Artículo 7.- PERFIL DE LOS ESTUDIANTES**

Trabajamos para que nuestros estudiantes alcancen el perfil de ser:

**Competentes afectivamente:** Con habilidades sociales, empáticos, compasivos, asertivos y mediadores.

**Resilientes:** Capaces de tolerar frustraciones; afrontar y controlar la adversidad con dosis de paciencia, tenacidad, equilibrio, fe y buena actitud.

**Corteses:** Apliquen las normas de la urbanidad y buenas maneras (Carreño) en todos sus contextos.

**Responsables:** Frente a sus deberes, decisiones y acciones.

**Participativos:** Se involucren con interés en las actividades académicas, lúdicas, artísticas, ecológico y deportivas, que estimulen la comprensión y el aprendizaje de las diferentes áreas y dimensiones del ser, potenciando así sus habilidades.

**Reflexivos:** Evalúen su propio aprendizaje y experiencias. Ser capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones, para contribuir a su crecimiento y desarrollo personal.

**Felices:** Enfrentar con optimismo y buena actitud su realidad y condición de vida; apropiarse de herramientas y estrategias que generan salud, paz y bienestar.

## **Artículo 9. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:**

El Colegio **CHARLES DICKENS** con base en la Constitución Política de Colombia, en la Ley General de Educación y el Código de la Infancia y la Adolescencia establece que los Derechos de los niños, prevalecen sobre todos los derechos humanos, los cuales deben ser el eje del programa escolar y la base de todo el proceso educativo. Por lo tanto, los estudiantes tienen derecho a:

9.1. Ser llamados por su nombre.

9.2 Ser valorados y respetados como personas individuales y en su integridad física y moral por todos los miembros de la comunidad educativa.

9.3. Conocer oportunamente el Manual de Convivencia

9.4. Elegir y ser elegido para participar en los órganos de gobierno (Personería, Representantes de curso y al consejo de estudiantes).

9.5 Disfrutar de un ambiente de confianza, alegría, orden y exigencia, en todas las actividades y relaciones interpersonales, que propicie un buen proceso de aprendizaje.

9.6 Presentar peticiones o reclamos respetuosos siguiendo los conductos regulares, siendo escuchado en sus reclamaciones, tanto de carácter académico como disciplinario.

9.7 Dar solución pronta y oportuna a las peticiones.

9.8 Usar con responsabilidad y disfrutar de las instalaciones y enseres del colegio.

9.9 Representar al Colegio en eventos deportivos, artísticos y/o culturales, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para ello.

9.10 Recibir los estímulos y reconocimientos a que se hagan acreedores por su rendimiento, esfuerzo y liderazgo académico, cultural, artístico o deportivo. Además, recibir una retroalimentación de su trabajo a través del año por parte de los docentes en la cual se establezcan las fortalezas, oportunidades, aspectos que puedan afectar su rendimiento y aspectos a mejorar.

9.11 Recibir los resultados de su proceso formativo y académico en los momentos establecidos por la Institución.

9.12 Revisar y corregir adecuada y oportunamente los trabajos, tareas y evaluaciones.

9.13. Conocer el programa, metodología, logros y forma de evaluación de cada área al inicio de los períodos establecidos.

9.14 Ser promovidos al grado siguiente en el colegio si han cumplido satisfactoriamente con los logros académicos en las áreas pertinentes de acuerdo al decreto de evaluación 1290 de 2009 y además de las normas disciplinarias.

9.15 Solicitar y obtener constancias y certificados de estudio de acuerdo con las normas fijadas por la Institución y el Ministerio de Educación Nacional.

9.16 La aceptación de sus excusas justificadas por retardo o ausencias y al otorgamiento de un plazo para cumplir lo que tenga pendiente cuando la naturaleza de la ausencia así lo justifique.

9.17 Ser respetados en sus creencias religiosas.

9.18 Identificarse como estudiantes del Colegio ante la sociedad, instituciones, autoridades o personas particulares.

#### **Artículo 10. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:**

Los estudiantes del colegio Charles Dickens, al momento de ser admitidos como tal, tienen los siguientes deberes:

Conocer y acatar en su totalidad el Manual de Convivencia de la Institución, el cual se envía al correo virtual de cada padre o acudiente.

## **Normas en las relaciones interpersonales**

10.1 Tratar con el debido respeto, consideración y normas de cortesía a todo miembro de la comunidad educativa, procurando siempre la armonía y el espíritu de cooperación entre todos, sin distinción de ninguna índole.

10.2 Los estudiantes deben mantener una actitud de diálogo, siendo asertivos en su comunicación y evitando discusiones violentas, ofensas, agresiones físicas, verbales, o psicológicas, dentro o fuera del colegio.

10.3 Los estudiantes deben manejar un vocabulario apropiado y decente al dirigirse a cualquier persona de la comunidad educativa, no se acepta que se exprese respecto a otro con términos despectivo, apodos, vulgaridades o bromas pesadas que afecten la integridad física y moral de los demás.

10.4 Abstenerse de inducir a estudiantes y a otras personas a comportamientos nocivos o negativos mediante conversaciones, mensajes o sugerencias de cualquier tipo o naturaleza.

10.5 Ser leal con la Institución, absteniéndose de comentarios destructivos, acciones y bromas que atenten contra su prestigio y estabilidad.

10.6 Abstenerse de portar, distribuir, usar material pornográfico, armas, juguetes bélicos o artefactos que generen violencia o induzcan a ella.

10.7 Propender e involucrarse para llevar a la acción los aspectos relacionados con la inteligencia emocional, cátedra de la paz y valores institucionales.

## **Normas dentro del aula de clases:**

La buena presentación y el aseo del aula es un factor importante dentro del ambiente escolar, por ello los estudiantes deben:

11. Durante las explicaciones estar en silencio, atentos y levantar la mano para pedir la palabra en caso de querer intervenir o preguntar. Se prohíbe interrumpir las clases jugando, además deben respetar las opiniones o inquietudes de los compañeros frente a un tema; en caso de burla serán amonestados por el profesor y asumirán la respectiva consecuencia correctiva.

11.1 No debe lanzar papelitos, mostrar objetos que distraigan la atención, ni pedir constantes permisos para ir al baño o tomar agua.

11.2 Utilizar correctamente su pupitre, sentándose bien y no escribir palabras o dibujos en ellos, en caso tal, al finalizar el año escolar el padre de familia debe proceder a su arreglo o a la cancelación de \$25.000.

11.3 Siempre los estudiantes deben velar por la buena organización de pupitres, sillas, maletas, loncheras, textos o cualquier elemento que puedan generar un accidente por no estar en el debido lugar.

11.4 Los estudiantes de primaria deben revisar su puesto antes de irse a casa para no dejar abandonado ninguno de sus útiles escolares, siendo responsables con sus libros, carpetas, loncheras, porque en caso de pérdida nadie se hace responsable, exceptuando en colaborar con la búsqueda al día siguiente.

11.5 Las paredes deben permanecer limpias, sin rayones, decoradas. Los estudiantes voluntariamente podrán colaborar eventualmente con la decoración del salón.

11.6 Abstenerse de comer en el aula en horas de clase y de masticar chicle porque está prohibido.

11.7 Realizar las actividades en el tiempo estipulado y el docente revisará, recogerá o dará por terminada la clase una vez el 80% de los estudiantes del grado hayan finalizado, los demás estudiantes deben igualarse por cuenta propia en casa.

11.8 Los estudiantes sólo llevarán a casa los libros guías necesarias para realizar sus tareas, los demás textos e implementos permanecerán en el colegio, esto con el fin de evitar el peso innecesario que afecta la salud de los educandos.

11.9 Los estudiantes no se podrán levantar del puesto a tomar agua sin ser autorizados por el profesor y sólo podrán hacerlo una vez en la jornada de la mañana o después de clases que lo ameriten (educación física, danzas).

11.10 Los estudiantes deben entrar y salir del salón en perfecto orden y en fila, o uno por uno, sin correr, ni gritar para no interrumpir a los otros grados que estén en clase.

11.11 Responder por los daños materiales que haga a sus compañeros o a cualquier miembro de la comunidad educativa.

11.12 Está prohibido prestar el teléfono en secretaría para llamar a la casa a solicitar que le traigan tareas o las cosas olvidadas, pues esto interrumpe la disciplina en el salón y el trabajo en la oficina administrativa.

11.13 Abstenerse de utilizar en las clases celulares que interrumpan la atención y el desarrollo de la actividad académica, deportiva, o cultural. En caso de hacerlo se decomisará y se *devolverá al final de la jornada o al acudiente directamente.*

11.14 Contribuir a la conservación, al aseo y a la protección de las instalaciones del colegio, del material didáctico y recreativo. Utilizar en forma adecuada las aulas, biblioteca, videoteca, ludoteca, sala de informática, danzas, patios de recreo, comedor y servicios sanitarios.

11.15 Llegar puntualmente y en forma ordenada al Colegio, a las clases y a todos los sitios que se designen para desarrollar las actividades. Es de anotar, que tres retardos injustificados constituyen una falla.

11.16 Esforzarse por el buen rendimiento académico y la superación de las deficiencias en procesos de caligrafía, ortografía, argumentación, análisis lector, memorización, concentración, cálculo matemático, demostrando compromiso y sentido de responsabilidad tanto en el trabajo en clase como en casa.

## Normas para los recreos

12. Durante los recreos están prohibidos los juegos bruscos o que impliquen algún riesgo físico.

12.1 En la hora de descanso los estudiantes no podrán estar en el aula de clases, ni subir a guardas o sacar dinero o cosas.

12.2 Los estudiantes del nivel de básica primaria deben tomar la lonchera durante el tiempo de recreo y percatarse de botar la basura en las canecas dispuestas en el patio, nunca al piso.

12.3 En la tienda escolar se debe respetar la fila y solicitar los alimentos de manera cordial, los estudiantes no deben quitar, ni regalar la merienda a otros estudiantes. Podrán compartirla de manera proporcional.

12.4 Cinco minutos antes de finalizar el recreo quienes lo deseen pueden tomar agua, para no estar interrumpiendo las clases pidiendo permiso para hacerlo luego.

## Otras normas

13- Los estudiantes deben abstenerse de ser cómplices de actos impropios; en caso de daños materiales sus padres o acudientes deben responder económicamente por los perjuicios; en caso de daño físico igual deben responder por los gastos que no cubre el seguro de accidentes estudiantil.

13.1 Los estudiantes deben mostrar actitud de silencio, respeto y buena postura en actos culturales, cívicos, deportivos y actos de fe.

13.2 Deben abstenerse de vender alimentos, golosinas, láminas, figuritas, juguetes y otros objetos entre compañeros.

13.4 **Portar el uniforme** adecuadamente tanto el de diario como el de educación física, con aseo, orden y elegancia, respetando el modelo establecido en colores, telas y logos según lo exhibido en la secretaría del colegio. Con la sudadera se usan medias y tenis completamente blancos y con el uniforme de diario medias, cordones y zapato azul colegial para niños, y medias cordones y medias blancas para niñas. (Los accesorios que acompañan al uniforme de las niñas se sugieren que sea de color blanco, azul o rojo). Evitar prendas diversas a las establecidas, ni tenis combinados. En caso de tener un incidente con un uniforme o una de sus prendas, deben portar el otro uniforme, pero siempre debe estar completo. (En pre-escolar y primero cada prenda debe estar marcada)

13.5 Cuando los estudiantes requieran salir del colegio antes del horario establecido, sus padres o acudientes deben informar por escrito al director de grupo en caso de ser eventualmente (por ejemplo, citas médicas o terapias). Si es un permiso constante además de informar al docente, también debe anexar una carta dirigida a coordinación y al director de grupo explicando de manera formal la razón, para que ellos comuniquen a secretaría y así autorizar dicha salida.

13.6 Es deber de los estudiantes adelantarse o igualarse en las diversas áreas cuando por cualquier motivo no asista a clases, solicitando directamente a un compañero (a) el préstamo de cuadernos o textos, porque los profesores no están autorizados para prestar elementos que pertenezcan a los estudiantes.

13.7 Entregar oportunamente a los padres de familia todas las comunicaciones emanadas del Colegio y devolver los desprendibles debidamente firmados por sus padres o acudientes al director de grupo, cuando así se requiera.

13.8 Los estudiantes deben abstenerse de traer al colegio aparatos electrónicos, portátiles, notebooks, tabletas, teléfonos inteligentes, joyas juguetes o elementos costosos, porque en caso de pérdida o daño ni los profesores ni la institución responde. Hacer uso adecuado de las TICS, especialmente lo relacionado con videos y redes sociales.

13.9 Es deber de los estudiantes atender y obedecer las normas de seguridad y los riesgos de infringirlas fomentando el auto cuidado, autoprotección y comportamiento en todos los ámbitos escolares a fin de reducir al mínimo la aparición de eventos desafortunados (accidentes).

*Parágrafo:* A pesar de la seguridad y control de vigilancia los estudiantes están expuestos a accidentes propios de la edad, ante estas eventualidades los cubija el seguro de accidentes escolares; y si dicho accidente pasa los topes del valor asegurado, los padres lo cubrirán con la atención a través de la E.P.S. o sistema de cobertura de salud donde esté afiliado o si lo desean con recursos propios.

## **ESTÍMULOS Y/O ACCIONES REPARADORAS**

El colegio **Charles Dickens**, concibe los estímulos y la disciplina como un ordenamiento necesario e indispensable en el desarrollo y formación de los estudiantes

### **ARTÍCULO 14. ESTÍMULOS**

El estímulo tiene un valor educativo y formativo importante que dejan huella en el ser dando seguridad, confianza y una autoestima alta, por eso estimulará a los estudiantes resaltando sus capacidades, aptitudes, sus valores, sus avances, sus fortalezas, así:

14.1. Reconocimiento verbal ante el grupo con expresiones de felicitaciones por un logro alcanzado.

14.2. Reconocimiento escrito con una nota de felicitaciones en el cuaderno, texto o guía de las diversas áreas o con una mención de honor.

14.3 Un sello de gratificación en un trabajo realizado o una nota de calificación.

14.4 Pegando estiques positivos en un trabajo o en su uniforme.

14.5 Subirlo al cuadro de honor resaltando la excelencia en una o varias habilidades en su proceso.

14.6 Enviar una nota de reconocimiento, felicitando al padre de familia o acudiente por los logros alcanzados por los educandos.

14.7. Ser elegido "el personaje" de la semana o del mes del salón (según el grado)

14.8. Ser condecorados con la cinta tricolor en izadas de bandera o eventos culturales.

14.9 Distinción elegida por votación de los compañeros (as), a los estudiantes más asertivos, al mejor amigo y al más conciliador.

14.9 Distinción con mención de honor al final del año por desempeño académico, esfuerzo, buena disciplina o inteligencia emocional.

14.10 Medallas por excelencia y honor al mérito a estudiantes que lo merezcan por sobresalir en su integridad académica, convivencial, deportiva y/o cultural.

14.11 Distinción con la banda de honor por excelencia académica y disciplinaria en transición y quinto de primaria.

14.11 Placa o distinción al niño y niña graduando más inteligente emocionalmente.

### **ARTICULO 15. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO**

Según el artículo 39 del decreto 1965, reglamentario de la ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, consagra como definiciones los siguientes conceptos:

“**Artículo 39.** Definiciones. Para efectos del presente Decreto se entiende por:

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

b. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

c. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

d. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o

incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra los educandos. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**5. Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**6. Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

**7. Vulneración de los derechos de los estudiantes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los menores.

**8. Restablecimiento de los derechos de los estudiantes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

De igual manera, el artículo 40 del decreto 1965, reglamentario de la ley 1620 de 2013, clasifica Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en tres tipos:

**1. Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

**2. Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**3. Situaciones tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana.

Los estudiantes del colegio **Charles Dickens**, deben gozar del respeto, aprecio, consideración y apoyo del personal docente, directivo, administrativo y de servicios generales de la institución. Por tanto, cualquier llamado de atención o sanción estará encaminado a la correcta formación de los educandos, sin afectar su autoestima ni integridad como personas.

Es de anotar, que, así como los estudiantes tienen derecho a ser tratados con respeto y dignidad, igualmente deben mostrar una reciprocidad en su buen trato hacia todo el personal de la comunidad educativa, razones por las cuales todo comportamiento inadecuado debe ser corregido.

La disciplina se manejará teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1965 del 2013. Se consideran situaciones especiales de atención, aquellas que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos según el artículo 40 del decreto 1965, reglamentario de la ley 1620 de 2013.

A continuación, se describen los hechos que se presentan en cada tipo de situación y los protocolos a llevar a cabo en cada una de ellas:

#### ➤ **Situaciones Tipo I.**

En cumplimiento con el artículo 40 del decreto 1965 de 2013 se consideran situaciones Tipo I, las que corresponden a conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Entre estas encontramos la intimidación verbal, gestual, relacional y situaciones de conflictos.

#### **El protocolo a seguir con los estudiantes que infrinjan las situaciones de tipo I**

El protocolo a seguir con los estudiantes que infrinjan las situaciones de tipo I presentadas por la institución **Charles Dickens**

I - **En primer lugar** se usa el **diálogo reflexivo**: es deber del docente reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto, escucharlos y dialogar de forma asertiva y reflexiva con los estudiantes implicados cuando se encuentran en situaciones Tipo I arriba mencionadas; se le recuerda el deber frente a la misma, y se le hace adquirir un compromiso verbal, buscando que reconozca la falta y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas donde también se dé un aprendizaje del error y *según la conducta*; se enviará a casa unas **acciones reparatoras** que están previamente escritas de acuerdo a diversas faltas, entre ellas están: elaboración de cartelera, talleres de reflexión, análisis de video y de cuentos, entre otros que se detallan más adelante.

II - En **segundo lugar**, se propicia una solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados como **llamado de atención por escrito**, luego de escuchar las explicaciones del estudiante, y no lograr justificar o explicar adecuadamente su actuación, este es un protocolo que se utiliza toda vez que se desea dejar constancia de aquello que se quiere corregir, ya sea por la naturaleza del comportamiento o de una conducta. Para ello se tendrá un **registro (el observador)** en el escritorio del salón, donde el docente director de grupo o profesor de área diligenciará cada vez que él o ella lo consideren pertinente.

Las faltas más delicadas de tipo I como la agresión física se registra con anotación de la fecha, el nombre del docente y de los estudiantes implicados, se hace una breve descripción de la situación presentada, irá la firma de quien infringe y del profesor o directiva. En caso de que los estudiantes se nieguen a firmar, podrán hacerlo un testigo dejando constancia de ello en el registro; en caso de preescolar se obviara la firma.

III- En caso de que el estudiante reincida en la falta se realizará un acta de compromiso a fin de verificar si la solución fue efectiva, además se **informará al acudiente** para que ellos apoyen a sus hijos en el proceso de mejorar estas dificultades.

Los estudiantes mediadores o conciliadores del aula si el docente así lo desea, podrán servir de testigos cuando así se requiera. De esto quedará constancia en el observador de los estudiantes.

IV- **Remisión a coordinación y comité de convivencia:** esto es en caso de persistir o ser reiterada una dificultad y una vez el director de grupo lo haya dialogado con el estudiante y con los padres. El comité analizará la situación con el director de curso y verificarán los procesos. Se citará a los padres de familia a quienes se les notificará que aún no se han visto cambios significativos y por ello se hace necesario buscar ayuda extraescolar bien sea con psicología, neuropsicología u otro profesional.

A continuación, se enunciará de forma detallada las situaciones de tipo I y las acciones reparadoras que se aplicarán teniendo en cuenta siempre el diálogo reflexivo, el registro escrito y para otras situaciones el reporte verbal o escrito al acudiente según sea el caso (teniendo en cuenta que dentro del ámbito escolar surgen situaciones de faltas leves, que el docente soluciona al interior de su clase).

**1.1 Intimidación verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

1.1.1. Hacer uso de mentiras y engaños para justificar una falta cometida.

1.1.2. Burlarse de algún compañero propiciando un ambiente de irrespeto con apodosos, burlas, o comentarios ofensivos que lastimen los sentimientos y afecten la autoestima.

1.1.3. Usar un lenguaje soez, altanero o irrespetuoso dentro de la institución.

1.1.4. Implementar palabras que inciten a los compañeros a aislarse, cortar relaciones afectando la inteligencia interpersonal.

1.1.5. Utilizar amenazas ante compañeros que afecten su inteligencia intrapersonal.

1.1.6. Irrespetar las opiniones y puntos de vista de los compañeros.

1.1.7. Incitar con susurros y comentarios imprudentes, sarcásticos y/o mal intencionados que provocan en otros reacciones impulsivas o intimidantes.

1.1.8. Usar expresiones verbales altaneras, irrespetuosas o sarcásticas con los docentes y/o directivos.

1.1.9. Ser irrespetuoso en la comunicación con las conserjes y/o personal de apoyo.

1.1.10. Usar un lenguaje inapropiado durante el recorrido de la ruta escolar.

1.1.11. Sabotear las clases con palabras o frases que alteran el orden, la disciplina y el trabajo propuesto.

### **Acciones reparadoras para los estudiantes que infrinjan las situaciones de tipo I En Intimidación verbal:**

**b-** Hacer un trabajo de meditación y reflexión sobre un pasaje bíblico y videos relacionado con la mentira. Y traer la enseñanza en una hoja socializarla. (Efesios 4:25. / Mateo 5:37/ Proverbios 12:22). Links: <https://www.youtube.com/watch?v=eaqPrqHLLIY>  
"El hormiguero" - La importancia de la verdad para niños 8:14

**b-** Cuando se coloque un apodo los estudiantes harán una consulta de dicha palabra y apoyado en una cartelera tendrá exponerla ante el grupo, además de explicar por qué los apodosos lastiman a las personas.

-También los estudiantes que ofendan deben traer al ofendido una tarjeta pidiendo disculpas acompañada de una golosina.

- Ver con los padres y socializar los siguientes videos: LINK

<http://www.youtube.com/watch?v=f5mmq-ReJ1c> La convivencia escolar (3,17)

<http://www.youtube.com/watch?v=SKRecNeYRxl> “la niña que no se sentía mal con su comportamiento inadecuado” (dura 2,59)

**c-** Ante las palabras soeces o altaneras que se escuchan los estudiantes de preescolar y se le aplicarán la técnica de “la vacuna de palabras dulces” que consiste en darle una porción de miel en una jeringa y se le pide que haga una reflexión sobre Efesios 4:29, en primaria lo debe transcribir en un octavo de cartulina y decorarlo.

**d-** Los estudiantes que generen burlas y saboteos en la clase, al día siguiente traerán 3 chistes para contarlos a sus compañeros y verbalizarán un compromiso de respeto y de cambio frente a todos.

**e-** Ante el irrespeto a la autoridad escolar los estudiantes con la colaboración de sus padres deben elaborar una cartelera con unos compromisos basado en el siguiente video <http://www.youtube.com/watch?v=kCd-kfEoDTM> “El respeto a los demás y así mismos” (dura 4,29)

**f-** Para preescolar y primero enviar a la casa un corazón triste (previamente elaborado en cartulina o papel de color) informando por qué lo lleva y cómo debe enmendar la falta.

**NOTA:** Posibles videos que sirven de apoyo para enviar a casa como acción reparadora relacionada con la intimidación verbal.

- <https://www.youtube.com/watch?v=KqKXk17SFsQ> Las palabras pueden lastimar. 18.53

- <https://www.youtube.com/watch?v=4kaGCAkFW7w&t=178s> Las malas palabras. 4.28

- <https://www.youtube.com/watch?v=IJZttjR-fA> los niños abusivo – apodos. 4.19

- <https://www.youtube.com/watch?v=OmM0SUnXwTQ&t=141s> siempre con buen trato. 8.29

**1.2- Intimidación gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

1.2.1. Hacer uso de símbolos gestuales irrespetuosos como: pistola, rosca, sacar la lengua, voltear los ojos, levantar los hombros y torcer la boca.

1.2.2. Lanzar miradas ofensivas que expresen un reto desafiante ante las figuras de autoridad en el colegio.

1.2.3. Manotear ante situaciones correctivas.

1.2.4. Remedar con gestos burlescos las acciones de compañeros y docentes.

1.2.5. Imitar de forma irrespetuosa alguna situación de discapacidad que presenten sus compañeros.

1.2.6. Mostrar rebeldía, negativismo o desacato persistente a las observaciones y órdenes de los superiores.

**Acciones reparadoras frente a esta falta de intimidación gestual:**

a- Crear (inventar) un cuento donde se evidencie intimidación gestual y donde se concluya una enseñanza para los estudiantes de no ejecutar gestos irrespetuosos.

b- Realizar una consulta sobre lo que es la intimidación gestual y lo que ésta puede perjudicar la sana convivencia escolar; presentar un trabajo de una o dos hojas escritas a mano el cual debe ser leído frente a sus compañeros.

c- Hacer una cartelera con ilustraciones sobre las manifestaciones gestuales que agradan y ayudan a la sana convivencia, se debe explicar ante el grupo.

**1.3. Situación relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

1.3.1. Motivar los compañeros a cometer una falta leve o participar en faltas colectivas donde se involucran varios estudiantes.

1.3.2. Difundir rumores que afectan la dignidad de cualquier integrante de la comunidad educativa.

1.3.3 Manifestaciones repetidas de negativismo, indiferencia o burla frente al trabajo formativo del Colegio, que obstaculicen su crecimiento personal y el de sus compañeros.

1.3.4 Desacato de las orientaciones y recomendaciones dadas por sus superiores.

1.3.5 Involucrarse en conflictos de otros compañeros.

1.3.6 Mostrar un mal comportamiento en actos culturales, de formación o en encuentros con Dios.

1.3.7 Irrespeto a la propiedad privada y a los bienes de los vecinos o personas que transitan cerca a las instalaciones del colegio.

1.3.8. Incitar a otros hacer juegos de retos que atentan contra la integridad.

1.3.9 Esconder útiles de los compañeros, profesores, dañarlos, llevarse a casa cosas que no le pertenecen.

1.3.10 Proceder con fraude o intento de fraude en actividades evaluativas: copiar o tratar de copiar; usar o intentar usar cualquier información no autorizada por el profesor, cooperar para que otros lo hagan o inducirlos a hacerlo.

1.3.11 Participar o incitar a juegos de retos que afecten la integridad física y/o psicológica de los estudiantes.

1.3.12 Influenciar a un compañero para que no sea amigo y no se relacione con otro compañero.

1.3.13 Chantajear o manipular una relación interpersonal a cambio de un producto tangible.

1.3.14 Enviarse notas o papeles con mensajes irrespetuosos que ofendan o lastimen a un compañero.

1.3.15 Pegar en alguna parte del cuerpo al compañero notas ofensivas o elementos con el fin de ofenderlo o ridiculizarlo.

1.3.16 Lanzar aviones, papeles, borradores u otros elementos que conlleven a generar desorden e indisciplina grupal.

1.3.17 Permanecer en el aula o en otras dependencias solo (a) o con compañeros sin autorización.

1.3.18 Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido.

1.3.19 Realizar bromas que atente contra la seguridad e integridad de los compañeros y/o la institución.

1.3.20 Esconder y/o jugar con morrales y objetos personales o del colegio.

1.3.21 Ejecutar dentro y fuera de la institución actos que atentan contra la moral y la dignidad del estudiante y principios de la institución.

### **Acciones reparadoras frente a esta falta situaciones relacionales inadecuadas**

**a-** Hacer la reflexión de un valor asignado por el docente, tomado del libro de valores (dispuesto en la biblioteca del colegio) durante 15 minutos del tiempo de su recreo.

**b-** Elaborar una consulta sobre los buenos y malos consejos que pueden escuchar en el contexto del ambiente escolar y cómo actuar cuando alguien le induce hacer lo inadecuado, escribirlos en una hoja y leerlos ante el grupo en la siguiente clase.

**c-** Compartir durante 3 días actividades del recreo con los estudiantes que se han ofendido.

**d-** Consultar con los amigos y director de grupo del estudiante afectado cuáles son las cualidades y virtudes del menor que irrespetó y como acción reparadora debe elaborar una tarjeta escribiéndole cómo lo perciben quienes lo estiman y leérsela antes de entregarla.

- e- Cuando se observe irrespeto en la actividad del “encuentro con Dios” Se le asigna una lectura bíblica sobre el tema de reflexión trabajado en el encuentro con Dios y se debe exponer la enseñanza en la siguiente clase de religión.
- f- Ante el irrespeto frente a la autoridad del docente, se citará los estudiantes con los acudientes y algún integrante del comité de convivencia para tratar el tema y escuchar un compromiso del estudiante frente a sus padres y autoridades escolares.
- g- Cuando se afecte la relación con los vecinos del colegio por actos inadecuados de arrojarles basura o cosas a sus viviendas o por decirles expresiones inadecuadas, los padres deben elaborar una carta pidiendo excusas a dichos vecinos y acompañar al estudiante hacer entrega de ella en presencia de un representante del comité de convivencia.
- h- Hacer trabajos de consultas frente a una de las faltas relacionales y exponer ante el grupo.
- i- En caso de daño, se debe reponer o reparar el artículo dañado.
- j- En caso de tomar lo ajeno deben ver los videos de <http://www.youtube.com/watch?v=wlppQ3OmZ0c> (2,27) caricatura de la honestidad. <http://www.youtube.com/watch?v=QOjYZh0ABUc> el valor de la honradez dura 13,15 <http://www.youtube.com/watch?v=El3-va4Onzl> Robar es malo (1,36) y adquirir un compromiso de cambio.

**NOTA: posibles videos para reflexionar sobre faltas**

<https://www.youtube.com/watch?v=i3OIUXZG2bQ> el niño que no respetaba la fila.2.42

**1.4 Situaciones de agresión física.**

Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

1.4.1 No se permiten juegos bruscos de lucha, combate, guerra, empujones que atenten contra el bienestar físico de los estudiantes.

1.4.2 Mantener el autocontrol en situaciones de conflicto con un compañero, informando a la autoridad escolar (docente, coordinadora y/o directora) la situación de conflicto presentada.

1.4.3 Traer sin autorización a la institución elementos corto pulsantes u otros elementos que puedan intimidar o causar daño.

1.4.4 Realizar tocamientos en partes íntimas o privadas del cuerpo de un compañero(a).

1.4.5 Hacer uso inadecuado de las instalaciones o daños en las mismas con actos de agresión física sobre estos; igualmente dar mal manejo a los equipos, implementos escolares o didácticos.

**Acciones reparadoras frente a situaciones de agresión física**

- a- En caso que un estudiante sea agredido sin riesgo grave, el docente debe informar al padre de familia de lo sucedido y que éste determine si desea que sea valorado por algún centro médico del seguro de accidentes escolares.
- b- Llevarle al rincón de la paz hacerle leer los mensajes reflexivos de la cartelera.
- c- Hacer que exprese disculpas a su compañero afectado con una insignia (una golosina, palabra bonita y tarjeta dibujada.)
- d- Ante las acciones de puños o puntapiés, hacer “juego que desfogue dichas acciones con el juego de imitación (pegando al aire durante dos minutos).
- e- Pedirle colaboración a los padres para que le inviten a la casa a tomar onces y compartir un juego o película a compañeros que tengan muchos roces entre sí, para

hacerlos compartir en un ambiente fuera del colegio, en donde uno sea el anfitrión y el otro el invitado y así poder limar asperezas y estrechar lazos de amistad.

- f- Ante un mal comportamiento en el recreo, los estudiantes deben traer una actividad lúdica para los compañeros (golosa, ronda, un juego de competencia) y dirigirlo en el recreo del día siguiente o en clase de educación física.
- g- Se trabajará en casa y en el colegio el autocontrol con lecturas y videos relacionados con este tema, se le darán tips que le puedan ayudar, si la conducta es reiterativa y si el comité de convivencia así lo estima conveniente se le suspenderá por un día de clases.
- b- h- Frente a la agresión con objetos o descuido con implementos escolares o planta física responder en casa un cuestionario con las siguientes preguntas: A. Cómo cuidar los juguetes y objetos personales, B. Por qué se deben cuidar las cosas. C. Qué pasa cuando uno daña o destruye elementos que se ponen al servicio de los demás. D.Cuál es tu compromiso de ahora en adelante para cuidar tus cosas, los implementos del colegio o de los compañeros.
- J- Observar uno o dos vídeos de los propuestos y con ayuda de los padres escribir un compromiso en una cartelera u octavo de cartulina.
  - <https://www.youtube.com/watch?v=wbQ8Nyz5TfE> las manos no son para pegar: 1.49
  - <https://www.youtube.com/watch?v=dRzuAr98-MU> Amigos que se golpeaban 2.32
  - <https://www.youtube.com/watch?v=h7W4fMbXoy4> No morder. Formas de expresar 5.3
  - <https://www.youtube.com/watch?v=-x6Q4CmaG1w> Vaya rabieta. Controlar la ira.5.30
  - <https://www.youtube.com/watch?v=72sbfLN3uGg> Lena... trata mal a los demás. 6.04
  - [https://www.youtube.com/watch?v=AcjSJ\\_XkZiQ](https://www.youtube.com/watch?v=AcjSJ_XkZiQ) Dale la mano al buen trato. 4.09
  - <https://www.youtube.com/watch?v=xliWkbCrRE> El niño que rompe y daña cosas 2.09.

**1.5 Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

#### **Acciones Reparadoras en agresión electrónica:**

- a- Ante un acto de agresión electrónica, se enviará un trabajo para realizar en familia sobre el buen uso del internet y los problemas en que se pueden ver involucrados quienes no lo hacen. Dicho trabajo se debe presentar en diapositiva de Power Point y se le enviarán a la familia de los estudiantes que han sido afectados, acompañada de una carta ofreciendo disculpas.

#### **Acciones frente a situaciones de indisciplina en clase y actos de irresponsabilidad:**

Son aquellas faltas que tienen que ver con acciones que generan incomodidad desconcentración dentro de una clase como levantarse con frecuencia del puesto, hablarle mucho al compañero cercano, no querer realizar talleres o tareas propuestas para clase o casa.

- a- Para quien se levante con frecuencia del puesto, pasarle un muñeco que se llama Juiciosín (peluche) para que lo tenga en las piernas y se responsabilice del cuidado del mismo durante esa clase.
- b- Ubicarlo en una silla del salón cerca al escritorio del profesor
- c- Bajarle puntos a la calificación de disciplina del periodo, donde todos inician con 5.0 y en la medida de faltas disciplinarias se restará a dicha nota.
- d- En pre-escolar y primero usar el cuadro de disciplina, ubicar la foto del estudiante en el lugar que corresponda en dicho cuadro.

- e- Se podrá suspender un tiempo de recreo que no superará los 10 minutos, tiempo en que el estudiante estará con el docente.
- f- Se podrá usar el tiempo fuera parcial de clase (10 minutos), llevando al estudiante a otro salón bajo el cuidado y responsabilidad de otro docente.
- g- Para quienes tienen incumplimiento con las tareas, se le asigna un trabajo de consulta para el fin de semana sobre la responsabilidad e importancia de las tareas, el lunes debe leerlo a sus compañeros y se le coloca un punto negativo que bajará la nota final del logro relacionado con dicho tema.
- h- En caso de ser persistente la falta de trabajo en clase y/o en casa, se citarán a los acudientes para llegar a compromisos y firmar acta.
- i- Invitar al padre de familia al salón de clases para que comparta un espacio de diálogo con los estudiantes del grado de su hijo, sobre disciplina y responsabilidad.

**Consecuencias o acciones reparadoras frente a las llegadas tarde o inasistencia a clase:**

- a- Según las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, las fallas de asistencia se registrarán siempre, cualquiera que sea el motivo de las mismas, si el promedio de fallas es mayor al 25% el área se pierde por inasistencia. Los estudiantes podrán validar dicha área siempre que la causa sea por incapacidad médica o calamidad familiar. Los estudiantes pueden perder el área o año escolar por inasistencia a clases.
  - b- Se disciplinará a los estudiantes de primaria que lleguen después de la hora estipulada para entrar a clase (7:00), registrando el reporte en portería por parte del docente encargado, quien después de tres retardos les hará llegar una observación al respecto, así: primero recomendación verbal, segundo circular, tercero se solicita una justificación o explicación por escrito, luego se cita a los padres para dialogar al respecto y adquirir un compromiso.
  - c- Los estudiantes de pre-escolar que lleguen tarde ingresarán por secretaría en el tiempo que se disponga la apertura de dicha puerta y los padres registrarán por escrito el motivo de su tardanza.

➤ **Situaciones Tipo II.**

**Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra los estudiantes; Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**Ciberbullying.** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**2.1 Intimidación física:** Cuando alguien permanentemente pega puños, patadas, empuja, hala el pelo a otros, o cuando esa persona daña o esconde cosas u objetos personales de otros.

**2.2 Intimidación virtual (cyberbullying):** Cuando alguien agrede a otro de manera permanente a través de medios electrónicos y/o redes sociales.

### **Se consideran situaciones tipo II de intimidación física.**

2.1.1 Juegos bruscos o mal intencionados que puedan generar un accidente o donde alguien pueda salir lastimado y se han dado más de dos veces.

2.1.2 Agredir fuertemente con su cuerpo o con cualquier elemento a personas de la comunidad educativa.

2.1.3 Ausentarse del colegio solo sin autorización previa de sus superiores.

2.1.4 Participar en faltas colectivas donde se involucran varios estudiantes. Se hace responsable tanto el que participa como quien encubre para identificar a los autores de dicha infracción.

2.1.5 Atentar contra la propia seguridad física por falta de autocontrol de sus emociones o por falta de la apropiación de normas del autocuidado.

2.1.6 Propagar revistas, cds, videos, comics, o cualquier material obsceno, pornográfico o que estimule brujería o prácticas peligrosas o que atenten contra los principios morales y contra la integridad física.

### **2.2 Se consideran situaciones tipo II de intimidación virtual**

2.2.1 Enviar de forma constante a través de cualquier red mensajes ofensivos, burlescos y que atenten contra la buena autoestima de un compañero o personal de la comunidad escolar.

2.2.2 Incitar de forma reiterativa a otros compañeros a través de una red a tomar conductas inapropiadas que atenten con la buena formación y educación.

2.2.3 Hacer acoso o intimidación escolar a través del medio virtual.

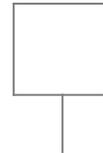
### **2.3 Protocolo a seguir con los estudiantes que incurran en las situaciones tipo II:**

Para las situaciones de afectación a la convivencia escolar tipo II, el numeral 2 del artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, establece el siguiente protocolo:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, **garantizar la atención inmediata en salud física de los involucrados**, mediante la remisión a la entidad del seguro escolar de accidentes o de la EPS donde está afiliado el menor o el trabajador.



2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, **remidir la situación a las autoridades administrativas**, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas **para proteger a los involucrados** en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. **Informar de manera inmediata a los padres o acudientes** de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
5. **Generar espacios** en los que las partes involucradas y los padres, madres, acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. **Preservando**, en cualquier caso, el **derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos**.
6. **Determinar las acciones restaurativas** que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El encargado del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto en mención
8. El comité escolar de convivencia dejará **constancia en acta** de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.



**Parágrafo.** Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del citado Decreto.

- Se hace un trabajo con estudiantes mediadores o conciliadores, esto se hace con el fin de formar niños que puedan denunciar, solicitar apoyo del adulto o frenar de manera asertiva una situación de conflicto.
- Observar en familia los siguientes videos y hacer un trabajo.
  - [http://www.youtube.com/watch?v=SEC\\_dOWFN5M](http://www.youtube.com/watch?v=SEC_dOWFN5M) Cyberbullying: ciberacoso en redes sociales, videogames, smart **Dura 3,02**
  - <http://www.youtube.com/watch?v=9JBpX6RT9eo> cyberbullying o acoso en Internet; un gran peligro para los niños dura 4,31
  - <http://www.youtube.com/watch?v=t-x73w1N1os> **recomendaciones para el uso seguro del internet, dura 5,03**
  - <http://www.youtube.com/watch?v=gXvG53ccyJY> Decálogo por la ciber convivencia positiva y contra la violencia dura 6,06
  - <https://www.youtube.com/watch?v=sDfaR9XqJZ0> **Diversidad y respeto. 2.57**

## 2.4 Procedimiento de prevención, intervención y contención en situaciones tipo II:

Además de lo expuesto por la ley, a través de la experiencia y del trabajo tanto de maestros como de sus directivos se han establecido unos pasos para el manejo de situaciones tipo II, por supuesto, tienen en cuenta las características propias de cada caso y se ajustan a las necesidades de los estudiantes y de sus familias:

**2.4.1 Proceso de prevención:** Es de anotar que el colegio Charles Dickens a través de su proyecto de inteligencia emocional, dedica un tiempo semanal al trabajo de prevención así:

- a- Estimulación y enseñanza de la inteligencia interpersonal e intrapersonal, donde se trabaja la autoconciencia, gestión de las emociones, la empatía y las habilidades sociales entre otros.
- b- También trabaja de manera transversal Cátedra de la paz.
- c- Realiza actividades denominadas encuentro con Dios, donde se fomentan valores y principios asociados al amor a Dios y al prójimo
- b- Con la ayuda de la psicóloga se hace la respectiva valoración y diagnóstico a los estudiantes con manifestaciones y conductas de brusquedad, irrespeto e indisciplina.

**Proceso de intervención: está** relacionado con el trabajo que hace el colegio para intervenir y tiene en cuenta los siguientes ítems:

- Ante una situación de matoneo y/o agresión física, se toman unas clases de religión y de sociales para abordar con el grupo el problema presentado, se hace con ayuda videos y análisis de causas y consecuencias.
- También se hace la intervención con charlas grupales de psicología.
- Quincenalmente abordamos campañas de educación emocional y valores, donde damos un espacio diario para reflexiones que estimulan la sana convivencia entre otros.

**2.4.3 Proceso de contención:** Este proceso solamente se da cuando se han agotado los recursos previstos en la prevención e intervención:

- Solicitud donde se pide a la familia hacer una valoración al menor bien sea por neuropsicología o psiquiatría.
- Presentación del caso ante el comité de convivencia escolar, donde se podrá determinar si los estudiantes quedan con matrícula condicional.
- Solicitud de cambio de ambiente escolar.

### Situaciones Tipo III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

En su haber son:

- Cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida, a la integridad personal o a la dignidad humana.
  - Presentarse al establecimiento en estado de embriaguez o bajo efecto de alucinógenos y drogas psicotrópicas.
- Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o inducir al consumo de éstas.
- Portar, guardar o emplear armas o explosivos.

- Ejecutar en las instalaciones de la institución actos que atenten contra la moral, la dignidad de las personas o principios de la institución tales como: exhibicionismo, acoso sexual, violación carnal, intento de violación carnal, actos sexuales entre otros.
- Atentar contra el derecho a la vida y/o la paz mediante actos tales como amenazas, boleteo, estafas, chantaje y/o agresión física además de abuso de confianza.
- Alterar o destruir libros, registros de informes evaluativos, de asistencia certificados de estudio; falsificar firmas, documentos y otros.
- Atentar contra la honra de cualquier persona de la institución.
- El atraco a mano armada y el hurto en cualquiera de sus formas.
- La omisión de un hecho o complicidad con él, calificado como delito en la Constitución Nacional.
- Usar pólvora dentro de la institución.
- Alteración en documento público.
  
- Practicar o inducir a otros a realizar ritos, prácticas satánicas, o actos inmorales que atenten contra la dignidad humana.
- Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico.
- Atentar contra equipos, bienes, muebles y enseres de la institución.



### **El protocolo a seguir con los estudiantes que incurran en situaciones tipo III:**

- 1- En casos de daño al cuerpo o a la salud. garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes (centros de salud del seguro escolar de accidentes o a través de la EPS), actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, lo sucedido de lo cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia (en el transcurso de la jornada escolar). De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, **las medidas propias del establecimiento educativo**, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia. Entre estas medidas el colegio tendrá la autonomía para:

- A- Pérdida del cupo para el año siguiente, si ha transcurrido más del 50% del año lectivo.
- B- Cancelación de la matrícula
- C- En el caso de que el implicado sea estudiante del grado quinto (5°), no será proclamado en la ceremonia simbólica, como graduando de básica primaria.

7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Adicionalmente, el Decreto 1965 de 2013 presenta en su artículo 45, la activación de protocolos de otras entidades, cuando las situaciones de afectación a la convivencia así lo demanden, señala:

“Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por los comités escolares de convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.) Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.
- 2.) Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- 3.) Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados. (...)”

Además, el estudiante que razonadamente manifieste que con una medida impuesta se le han desconocido o vulnerado alguno(s) de los derechos consagrados en el Manual de Convivencia, podrá presentar por escrito recurso de apelación ante la instancia que, según el orden establecido, siga a la que haya adoptado la medida en cuestión.



## **ARTÍCULO 16. Derechos de los padres de familia y/o acudientes**

Los padres, madres de familia o acudientes como miembros de la comunidad educativa tienen los siguientes derechos:

16.1 Conocer el Manual de Convivencia.

16.2 Ser atendido con consideración, respeto y prontitud cuando lo requiera según el conducto regular establecido y los horarios de atención. Ser informado oportunamente de los requerimientos, útiles y uniformes solicitados por el Colegio.

16.3 Postularse al consejo de padres; elegir y ser elegido como representante de los diferentes estamentos del gobierno escolar del Colegio y la Comunidad Educativa.

16.4 Ser informado con anterioridad de reuniones, talleres, actos culturales comunitarios, con el fin de programar su asistencia.

16.5 Recibir informes periódicos, como los boletines académicos, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo con la institución y si se requiere, otros informes pertinentes sobre el desarrollo actitudinal y académico de su hijo.

16.6 Tiene derecho a resolver una situación, solicitar aclaraciones y expresar desacuerdos sobre el área académica o de convivencia de su hijo con una actitud respetuosa y cortés siguiendo el conducto regular: Profesor, director de grupo, coordinador finalmente a la directora.

16.7 Tienen derecho a expresar sus ideas y sugerencias que consideran son en pro del bienestar de su hijo y de la institución.

16.8 Tienen derecho a recibir talleres de padres que complementen su formación.

## **Artículo 17. Deberes de los padres**

17.1 Firmar la matrícula, pagaré y carta de compromiso de pago y traer los documentos pertinentes para legalizarla. Además, leer y acatar el Manual de Convivencia durante la permanencia del estudiante en la institución.

17.2 Dirigirse a las directivas, docentes y demás miembros de la comunidad con respeto y consideración; cuando sea necesario presentar alguna queja o reclamo, podrá hacerlo en forma verbal o escrita, haciendo uso del autocontrol y de las normas de cortesía.

17.3 Comunicarse con los docentes en sus respectivos horarios de atención, siendo prudentes los fines de semana y en los tiempos de descanso. Ante eventualidades o urgencias, pueden comunicar a la secretaria del colegio quien se encargará de transmitir el mensaje. Procurar ser concretos frente a la necesidad requerida, para no ocupar la línea telefónica.

- 17.4. Los padres o acudientes deben mantener diálogo con las directivas docentes, asistiendo a todas las reuniones a que sean citados. Bimestralmente se les entregará los informes evaluativos y los trabajos de los estudiantes en una reunión individual, donde deben cumplir con el horario asignado y ese día asistir sin estudiantes.
- 17.5. Si por fuerza mayor, no pueden asistir a la reunión, deben programar una cita previa con el docente los lunes en la tarde, pues en el horario de clases ellos no podrán atenderlos, por la responsabilidad que conlleva dejar un grupo de estudiantes solos.
- 17.6. Los padres o acudientes deben estar atentos a cualquier llamado de atención por parte de la Institución y procurar que exista colaboración en las actividades que se planeen: conferencias, talleres, actos culturales; citaciones por terapeutas, coordinadora, docentes, secretaria, abogada o directora.
- 17.7. Los padres o acudientes que deseen hablar con los profesores, coordinadora o con la directora deben respetar el horario establecido y solicitar la cita con dos días de anticipación, agendando con secretaria o enviando una nota por escrito, esto para que no se crucen con otras reuniones.
- 17.8. Si los estudiantes presentan alguna dificultad de aprendizaje o de comportamiento, los padres o acudientes deben colaborar buscando ayuda extra escolar de profesionales que puedan valorar y tratar el caso; posteriormente deben enviar al profesor un informe del tratamiento que se le está brindando.
- 17.9 En caso de ser necesaria la "sombra pedagógica" es decir un acompañante permanente para su hijo deben conseguirlo, para así garantizar la seguridad del estudiante dentro de las instalaciones.
- 17.10 Leer los mensajes reflexivos e informativos enviados a sus correos virtuales o al WhatsApp del grupo escolar.
- 17.11 Responder con el pago oportuno de pensiones y servicios prestados por el Colegio, hacerlo durante los primeros cinco días del mes en forma seria, cumplida y de acuerdo con las normas establecidas en el contrato de matrícula y en el pagaré. En caso de retiro del estudiante el dinero de matrícula no se reintegrará, ni se abonará para el siguiente año.
- 17.12 Cancelar oportunamente (a más tardar el 1 de febrero) la cuota de las guías de estudio en los grados de preescolar hasta tercero de primaria. De primero a tercero comprar el libro de lectura, cuadernos y útiles. En los grados cuarto y quinto comprar el material de la lista con los textos y guías.



17.13 Responder por los daños materiales que sus hijos/as ocasionen a bienes del Colegio o bienes ajenos. La responsabilidad será personal o colectiva de los estudiantes que hayan cometido algún daño, asumirán con la reparación a satisfacción del Colegio.

17.14 Es deber del padre enviar el dinero del almuerzo si deja a su hijo almorzando en el colegio, en caso de no cancelar de forma anticipada o enviar el dinero se dará por entendido que ese día los estudiantes no almuerzan (No se permite traer almuerzo para consumirlo dentro de la institución)

17.15 Es deber del padre o acudiente respetar las normas de orden a la hora de entrada, salida y durante la jornada escolar, porque no es permitido dejar subir a los salones cuando están en horas de clase, porque distrae e interrumpe el buen desarrollo de actividades, si requieren dejar un mensaje deben hacerlo por escrito y entregarlo a la profesora de portería o a la secretaria que ellas los harán llegar al profesor o a los estudiantes según se requiera.

17.16 Cumplir con fechas y horarios establecidos por el colegio para trámites de matrículas, porque de lo contrario el colegio no responde por el cupo de los estudiantes.

17.17 Estar atento y vigilar el manejo que su hijo hace de las redes sociales e internet.

17.18 Adquirir uniformes requeridos, respetar el modelo incluyendo la chaqueta escolar.

17-9 Es deber de los padres anotar los celulares de los docentes, conductores y/o auxiliares para cuando requieran comunicación con ellos, porque la secretaria del colegio tiene funciones prioritarias y no tiene tiempo de atender un sinnúmero de llamadas para dar dicha información. (Deben remitirse al directorio telefónico institucional que se enviará a los correos electrónicos y en físico la segunda semana de febrero). Ser prudentes y respetuosos en los comunicados, porque en horas de clase, está prohibido atender llamadas o mensajes. Los docentes sólo responderán sus inquietudes en los tiempos y horarios establecidos, porque ellos tienen trabajos extras y el tiempo de su familia es sagrado.

17.19 Los padres deben informar por escrito al director de grupo cuando su hijo esté enfermo y enviar el medicamento que se le debe suministrar, estipulando dosis y hora. Recuerde que el colegio NO está autorizado así lo solicite a suministrar ni acetaminofén ni ningún otro medicamento.

17.20 Cuando los estudiantes presenten alguna enfermedad contagiosa, se debe seguir el tratamiento médico sugerido y no enviarlo al colegio hasta que esté completamente sano. Se debe hacer llegar la excusa médica correspondiente y reclamar las actividades de los días que falte para realizarlas en casa.

17.21 En caso de encontrar piojos en la cabeza de los estudiantes los padres deben tomar las medidas de higiene para erradicarlos.

17.22 Ser flexible ante eventualidades que se sale del manejo directo de la institución educativa, controlarse y adaptarse a cambios propios de circunstancias como pueden ser desastres naturales, pandemias, disturbios de orden público, entre otros.

17.23 Es deber del padre estar pendiente de enviar una lonchera variada y nutritiva a sus hijos, recordando que los miércoles es lonchera ecológica. Si por cualquier motivo no se le envía refrigerio los estudiantes, ni el docente ni el colegio se hace responsable (No se fía ni se presta dinero) Pueden establecer pago mensual por anticipado con la señora encargada de la tienda escolar, donde ustedes autorizan una tarifa diaria.

17.24 Es deber de los padres informar a las directivas y docentes del colegio, si no desean que videos o fotografías de sus hijos salgan publicadas en redes, la página Web y en carteleras propias de la institución, sacadas en actos culturales, artísticos, pedagógicos y recreativos.

17.25 Es deber del padre registrar la verdad en el formato de la historia de los estudiantes, para que cuando la lea en caso de ser necesario, el director de grupo, comité de evaluación y personal de apoyo del colegio (psicólogo, fonoaudióloga, terapeuta ocupacional o físico) puedan apoyarse en dicha información para hacer un reporte o remisión.

17.26 Es deber de los padres asistir o participar a las escuelas de padres programados por el colegio bien sea a través de RedPapaz u otros (Ley 2025 del 23 de julio de 2020)

## **ARTICULO 18 DE LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES**

18.1 Tienen derecho a ser tratados con respeto y términos cordiales por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

18.2 Ser escuchado por las instancias que el conducto regular establezca en caso de haber una situación que pueda afectar su gestión docente.

18.3 Recibir una retroalimentación de su trabajo a través del año por parte de la coordinadora y directora en la cual se establezcan las fortalezas, oportunidades, aspectos que puedan afectar su rendimiento y aspectos a mejorar.

18.4 Ser capacitado en su proceso formativo y en proyectos que la institución realice en pro del bienestar.

18.5 Ser evaluados de manera justa según lo establecido en el momento de contratación y las responsabilidades inherentes a su cargo.

18.6 Ser obedecido por parte de los estudiantes en las normas establecidas dentro del presente manual.

18.7 Participar y dar sus opiniones en los procesos de revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en los diferentes comités y consejos establecidos por el gobierno escolar y por la institución en sus proyectos.





## ARTICULO 19 DE LOS DEBERES DE LOS DOCENTES

19.1. Dar cumplimiento a todo lo señalado en el Manual de Convivencia como agente activo de la institución procurando que los derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia se cumplan a cabalidad.

19.2. Cumplir con lo establecido en los documentos propios de su función (descripción del cargo, Manual del Docente, comunicados, cronogramas)

19.3. Reportar situaciones que puedan afectar la imagen y el buen nombre de la institución.

19.4. Cumplir con el contrato de trabajo según lo que esté especificado en su contenido.

19.5. Tener una actitud pro-activa conducente al mejoramiento de procesos académicos, con vivenciales y administrativos al interior de la institución.

19.6. Ser un ejemplo positivo como actor social del cumplimiento y puesta en práctica de la misión, visión, valores y cada uno de los principios institucionales tanto dentro como fuera de la institución.

19.7 Es deber del docente preguntarles a los estudiantes cuando se observe alguno enfermo y avisar a la secretaria para que llame al padre (nunca medicarlo).

19.8 En caso de presentarse un accidente dentro del colegio el docente se comunicará con el padre de familia, si no llegará a localizarlos procederá a llevarlo inmediatamente al médico (con el seguro de accidentes) para que sea atendido. Se encontrará con el padre o acudiente en el centro médico.

19.9 En caso de mordedura, rasguños, raspaduras, chichones o cualquier clase de golpe del estudiante; el profesor(a) le avisará al padre o acudiente telefónicamente, personalmente y/o a través una nota, mensaje físico o virtual informándole lo sucedido y el primer auxilio que se le suministró.

19.10 Es deber del docente ejercer buena disciplina y control de grupo evitando espacios o ambientes que susciten el desorden y la indisciplina.

19.11 El docente debe seguir y cumplir los protocolos establecidos por el colegio, y diligenciar los respectivos formatos y actas de control y seguimiento.

19.12 Es deber del docente de portería comunicarse con el padre o acudiente de los estudiantes que no hayan sido recogidos después del horario establecido y acordar el tiempo de espera con el padre (quien deberá asumir el costo del taxi).

19.13 Es deber respetar la forma de corregir o disciplinar siguiendo los parámetros establecidos en el presente manual; jamás podrá dejar solo a un estudiante como estrategia disciplinaria, ni ejercer sanciones que atenten contra el menor.

19.4 Asumir cambios ante eventualidades que se sale del manejo directo de la institución educativa, adaptarse a las circunstancias como pueden ser desastres naturales, pandemias, disturbios de orden público entre otros, mostrando una actitud de cooperación.

## **ARTICULO 20. TAREAS.**

Las tareas o actividades para la casa tienen un propósito fundamental y es afianzar o aplicar lo aprendido en clase, ocasionalmente se dejan trabajos de consulta previos al desarrollo de un tema con el fin de que los estudiantes lleguen informados antes de recibir la explicación del docente.

20.1 Cumplir con los deberes académicos como tareas, trabajos en clase y casa, asumiendo con responsabilidad sus compromisos escolares adquiridos en las diversas áreas.

20.2 Los estudiantes deben hacer sus tareas solos, pero con la asesoría del adulto. En casa deben tener una cartuchera con colores, lápices, tijeras, pegante, borrador, regla, tajalápiz, revistas y algunos libros de consulta que faciliten esta labor.

20.3 Las tareas deben ser bien realizadas: coloreadas creativamente, con orden, aseo, buena letra, ortografía, con sentido y significado para los estudiantes.

20.4 Los padres deben orientar y dirigir las tareas a sus hijos (no hacérselas), porque es la oportunidad para darse cuenta cómo trabajan y cuáles temas están aprendiendo.

20.5 Se debe propiciar un ambiente tranquilo lejos de distractores visuales y auditivos que interrumpa la atención del estudiante.

20.6 Los estudiantes de básica primaria llevarán en promedio tres tareas todos los días (excepto el martes). En preescolar así: transición dos tareas todos los días, en kínder dos tareas los días martes y viernes; en pre-kínder y párvulos tarea los días viernes.

20.7 Eventualmente se dejarán trabajos especiales que requieren de ayuda de los padres, a saber: exposiciones, elaboración de carteleras, videos, consecución de un órgano o elemento especial; el cual se solicitará con anticipación y solo en momentos especiales.

20.8 En caso de enfermedad, viaje o calamidad familiar es responsabilidad de los estudiantes igualarse en las tareas cuando así lo amerite.

20.9 Portar los útiles de estudio requeridos para las actividades dentro y fuera del colegio, absteniéndose de traer a la institución elementos diferentes a los que se requieren para las actividades educativas, porque en caso de pérdida no se responde.

## **ARTICULO 21. CELEBRACIONES DE FIESTAS INFANTILES:**

21.1 Los padres de estudiantes del nivel de preescolar que deseen celebrar los cumpleaños en el colegio, podrán hacerlo el día viernes de 9:00 am -11:30. (Llegando a las 8:00 para la respectiva decoración del salón)

21.2 Los padres deben solicitar la semana anterior el protocolo y la lista de los niños, para marcar las tarjetas y enviárselas a la profesora con tiempo.

21.3 Pueden traer un recreador para que amenice la fiesta, pero se les debe advertir que si van a usar un disfraz de payaso que se vistan delante de los estudiantes para no asustarlos.

21.4 Se prohíben las rifas, los estudiantes de este nivel son pequeños, no comprenden la mecánica del juego y lloran cuando no son ganadores.

21.5 Se **prohíben los confetis**, pues se pegan al piso y es un elemento difícil de asear, se debe advertir de esto a los recreadores, las bombas infladas con helio, la espuma y la música reguetón y las bombas solo se permiten para decorar, no para regalar.

21.6 Deben traer sonido (grabadora) platos, cucharas, vasos, fósforos o encendedor; ponqué, gaseosa, helado, otro pasante si lo desean y una sorpresa para cada niño. (Que no sean seres vivos como pollitos o conejos)

21.6 Los días de fiesta los estudiantes asistirán de particular, sin lonchera y deben traer un pequeño detalle para el festejado (a).

21.7 Se pide colaboración a los padres en terminar la fiesta en la hora estipulada, para no interferir con las rutinas del colegio ya que se deben organizar a los estudiantes para la salida. Se debe entregar el salón barrido a la señora de servicios generales.

21.8 Si desean solamente partir una torta con los compañeros podrán enviarla a la profesora con sus respectivos platos y cucharas desechables o ustedes hacerlo personalmente.

21.9 Para los grados de primaria no se permite la celebración de fiestas, solo la partida de una torta en el horario acordado con el director(a) de grupo.

21.10 En las tarjetas de invitación no se debe sugerir lluvia de sobres. El padre que por practicidad desee regalarlo lo debe hacer voluntariamente.

21.11 Las celebraciones se pueden hacer de febrero a octubre, en el mes de noviembre por todo lo que implica el cierre del año escolar, no es permitido las celebraciones.

**22- Parágrafo:** El padre de familia debe tener presente que en ocasiones dos estudiantes del mismo salón desean celebrar el cumpleaños el mismo día, por lo cual, se asigna el salón al primer padre que de aviso y se le reservará el cupo para el siguiente viernes.

### **ARTICULO 23 ADAPTACIÓN.**

El temor, la angustia y la incertidumbre son reacciones normales cuando un niño en edad preescolar se separa de sus padres o familiares y de lugares y rutinas conocidas por ellos.

Los estudiantes que vienen de otras instituciones ya conocen las convenciones escolares generales, pero también están en un proceso donde deben adaptarse al nuevo colegio, profesora, metodología, compañeros y normas propias del plantel.

23.1 Se requiere la máxima colaboración por parte de los padres o acudientes, en especial en el nivel de pre-escolar, donde se debe tener paciencia y constancia enviando a los estudiantes durante las primeras semanas de adaptación.

23.2 En caso que los estudiantes utilicen el transporte escolar, se aconseja enviarlos desde el primer día en ruta.

23.3 Por ningún motivo en el periodo de adaptación se permitirá la entrada de los padres a la institución, por favor no disgustarse, entregarlo en la portería a la docente.

23.4 Los padres deben ser conscientes y estar preparados para las posibles reacciones o manifestaciones de los sus hijos como: llanto, gritos, pataleta, vomito, irritabilidad, pérdida del apetito, pesadillas, retroceso en el control de esfínteres. Mecanismos que utilizará para llamar la atención y lograr que sus padres no lo obliguen a entrar al colegio.

#### **ARTICULO 24. CONTROL DE ESFÍNTERES**

24.1 Los estudiantes del grado de párvulos que no controlen esfínteres deben traer un pañal desechable; además deben traer paños húmedos y crema. Si cree que su hijo no soporta la jornada escolar con el mismo pañal, se le debe recomendar a la profesora para que solo lo cambie en casos especiales.

24.2 En el mes de marzo se iniciará el control por parte de la profesora porque el primer mes los estudiantes están en una adaptación social especial. Para esta fecha deben traer tres interiores marcados, sandalias de caucho antideslizantes y un pañal para la ruta o la hora de salida.

Parágrafo: a partir del grado pre kínder los estudiantes deben limpiarse solitos ya que la docente no puede dejar el grado solo pues hay que tener en cuenta que los estudiantes entran al baño en horarios diferentes. (razón por la cual en los niveles de preescolar sugerimos enviar pañitos húmedos para facilitar su limpieza y mejor higiene).

#### **ARTICULO 25. RELIGIÓN**

25.1 El colegio fomenta principios, valores y amor a Dios, respetando el Credo e inducción religiosa que los padres quieran dar a sus hijos.

25.2 Cada ocho días el colegio celebra un acto comunitario denominado "Encuentro con Dios" donde se hacen cantos de alabanza, oración y enseñanza de un pasaje bíblico.

25.3 Las clases de religión están encaminadas a enseñar historias bíblicas, a realizar reflexiones de versículos sobre el amor, respeto, perdón, mandamientos, valores y principios de la fe en Dios, sin tocar temas de fundamentos doctrinales asociados con alguna religión.

#### **Artículo 26. GENERALIDADES DEL HORARIO**

26.1 La entrada para los estudiantes de básica primaria es a las 7:00 a.m. y la salida a las 12:30 m, y para preescolar la entrada es a las 7:35 a.m. y la salida a las 12:30 m

Exceptuando los días martes cuando la salida es a las 4:30 P.M. El colegio cuidará a los estudiantes quince minutos adicionales, pasado el tiempo de salida. En caso de una demora, el padre debe asumir el costo del taxi del docente o persona responsable del cuidado del menor que de acuerdo a su vivienda puede oscilar entre \$5.000 y \$8.000; tengan presente que el horario de trabajo de los docentes es hasta las 12: 45 m. y los martes hasta las 5:00 p.m.

26.2 Los estudiantes del grado Kinder estudiarán jornada completa los últimos martes de cada mes (hasta las 4:30 p.m.) y transición todos los martes; esos días deben enviarles el dinero del almuerzo o pueden hacer uso una hora para que vayan a las casas (de 12:30 a 1:30 P.M)

26.3 El colegio no permite la salida de estudiantes solos, sin previa autorización escrita o concertada con el padre de familia o acudiente.

26.4 Durante la permanencia de los estudiantes en la institución no está permitido pasarlos al teléfono porque interrumpe el proceso de organización del colegio y de las personas que aquí laboran. En caso muy urgente enviar el mensaje al estudiante con la secretaria

26.5 Los días martes, los padres que decidan que sus hijos almuercen en casa deberán hacerlo de 12:30 M a 1:25 pm. Antes de este horario no se abrirá la puerta de secretaria Por favor tenerlo en cuenta para no enviarlos, porque si lo hacen implicaría un riesgo para su hijo, por no tener en cuenta esta norma.

26.6 La hora de almuerzo del personal que labora en la institución lunes y martes es de 12:45 M a 1:30pm. Horario donde no hay nadie en secretaria para atender público o llamadas.

26.7 El horario de atención del personal administrativo es el siguiente:

-Atención en Secretaría: lunes a viernes de 7:00 a 11:30 A.M y en la tarde los lunes, martes y miércoles, atención de 2:00 P.M a 4:00 P.M. El jueves y viernes en horas de la tarde no hay atención a público.

-La coordinadora y directora atenderán los viernes en la mañana, con cita previa.

## **Artículo 27 SALIDAS PEDAGÓGICAS Y/O RECREATIVAS**

El colegio Charles Dickens no considera viable realizar salidas pedagógicas por la responsabilidad que conlleva cuidar menores de edad en espacios extraescolares, debido a que se sale de las manos velar que dichos lugares estén en las condiciones óptimas de seguridad.

Si los padres de un grado deciden realizar una actividad de integración o de recreación, se hacen responsables de la misma.

Si eventualmente el colegio programará una salida, la asistencia siempre será voluntaria de padres y/o acudientes firmada, y se dará apertura para que los padres nos

acompañen. Si voluntariamente deciden enviar a sus hijos, deben asumir la responsabilidad y el riesgo que toda salida implica frente a cualquier eventualidad.

En salidas los estudiantes siempre deben portar el uniforme del colegio, según sea la indicación del director de grupo.

## Artículo 28. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se da cumplimiento al artículo 4 del decreto 1290 de 2009 en cuanto a la definición del sistema institucional de evaluación de las y los estudiantes, la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional (decreto 1290 del 16 de abril de 2009)

*PRESCOLAR Y PRIMARIA	Valor numérico	ESCALA NACIONAL
Superior	4.6 - 5.0	SUPERIOR
Alto	4.0 - 4.5	ALTO
Básico	3.3 - 3.9	BÁSICO
Bajo SI - NO A veces – en proceso	1.0 – 3.2	BAJO

\*La valoración de preescolar será cualitativa únicamente.

**Funciones:** Define los casos de los estudiantes que presentan las siguientes situaciones:

1. Sugiere cambio de ambiente escolar.
2. Cambio de curso de acuerdo con la necesidad.
3. Candidatos a reiniciar el grado.
4. Promoción con compromiso académico y/o actitudinal.
5. Promovidos con condicionalidad.
6. Requieren apoyo profesional (Psicología, terapia ocupacional, terapia de lenguaje).
7. Requiere valoración por Neuropsicología, Neuropediatría o Psiquiatría infantil.

**28.1.** El año académico se distribuye en cuatro períodos, al final de los cuales se entrega un informe académico que contiene la evaluación de los estudiantes en términos de logros, fortalezas, dificultades y recomendaciones tanto en el campo del saber (los conocimientos), saber hacer (habilidades y desempeños) se evidencian finalmente en las evaluaciones bimestrales.

**28.2** Cuando período tras período un estudiante obtiene como Juicio Valorativo “BAJO”, se considera que el estudiante obviamente no ha alcanzado el conocimiento o proceso deseado en el área, por lo cual debe recibir asesoría y nivelación pedagógica externa y oportuna.

**28.3** Además de los cuatro informes periódicos, al finalizar el año escolar se entrega un 5° informe en el que aparecen las áreas contempladas en el plan de estudio para el respectivo grado, la intensidad horaria y un juicio valorativo final.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que no asistan a las fechas estipuladas para presentar las evaluaciones bimestrales de cualquier área, sin excusa médica, deben cancelar en secretaría del colegio el valor de \$25.000 y acordar en coordinación la fecha de presentación de la prueba, que necesariamente debe ser en horas de la tarde.

### **Proceso de seguimiento**

28.4 Una vez terminado el análisis de los procesos en cada período, la comisión de Docentes de Evaluación y promoción determinará las acciones a seguir:

- a- Subir al cuadro de honor a los estudiantes cuyo desempeño académico y convivencia es SUPERIOR. (Excelencia académica). El motivo del cuadro de honor podrá variar.
- b- Finalizado el primer bimestre determinar si hay estudiantes para promoción anticipada y remitirlos al Consejo Académico.
- c.- En la tercera semana de estudio, determinar si hay estudiantes que no lograron nivelar procesos pendientes del año anterior y ubicarlos en el grado inferior antes de avanzar más.
- d- En el caso que el desempeño académico y/o convivencial durante el período haya sido "Bajo" en dos asignaturas o más, serán citados los padres con los estudiantes por el director de curso y la coordinadora para acordar acciones conjuntas de mejoramiento. Detectar posibles causas del problema: situaciones afectivas, condiciones económicas, dificultades de aprendizaje.
- e- Remitir a Psicología, terapia ocupacional o fonoaudiología cuando el caso lo amerite.
- f- Los estudiantes y padres deben firmar condicionalidad para el siguiente período cuando su rendimiento académico o disciplinario sea bajo, ésta implica la superación de las dificultades a través de actividades propuestas en plazos acordados.
- g- Si los estudiantes reinciden en condicionalidades periódicas durante todo el año, se asume que nuestro sistema educativo no le sirve, por lo cual se le recomienda buscar otro ambiente escolar, esto sustentado en el diagnóstico profesional por Psicología.

*Parágrafo:* Si el padre o madre de los estudiantes no asisten a la segunda citación asignada por la comisión de evaluación y promoción (en coordinación), los estudiantes serán suspendidos hasta que el padre o acudiente asista.

### **PROMOCIÓN**

28.5 La Comisión de Docentes de Evaluación promueve al finalizar el proceso académico a los estudiantes que han alcanzado todos los logros para el año lectivo en cada una de las áreas.

28.6 Los estudiantes que al terminar el año escolar no haya alcanzado los logros en una o más asignaturas, tendrá su promoción pendiente hasta cuando supere sus dificultades, para lo cual debe prepararse a través de guías (cursos de nivelación o apoyo terapéutico personal) y presentar una única evaluación y sustentación con plazo límite a finales de Noviembre (si los estudiantes hacen cambio de ambiente escolar) o la primera semana de febrero del siguiente año, fecha en la cual se definirá su situación académica.

28.7 Los estudiantes deben reiniciar el curso cuando después de todo el proceso anterior, ha obtenido valoración final BAJO en tres (3) o más áreas, ya sea por la no superación de los logros o por ausencia mayor del 25% sin justificación; también cuando durante **dos años consecutivos** ha reincidido con valoración bajo en **dos** de las asignaturas de las áreas fundamentales y/o en los procesos básicos relacionados con las competencias argumentativa, propositiva e interpretativa; en desempeños de ritmo de trabajo, niveles de atención y concentración por debajo del nivel esperado para el grado.

28.7 Al iniciar el año cada director de grupo presentará a los estudiantes la relación de sus horas de clase bimestrales de cada asignatura y su equivalente al 25%.de tal forma que comprendan que por inasistencia pueden reprobar el año escolar.

**Parágrafo:** En el sistema de evaluación legal no se contemplarán las actividades de recuperación y nivelación para cambiar la calificación del periodo. Se hará al final del año con la nota acumulativa.

Las actividades de nivelación tendrán que ser sustentadas con una evaluación, esta se presentará el segundo lunes después de la entrega de informes, en el horario de 1:30 a 3:30 y su calificación al nivelarse tendrá una nota máxima de 3,5. Este día los padres se encargarán del transporte de sus hijos.

### **Matrícula Condicional.**

28.8 Es la sanción que se genera cuando el estudiante comete por tercera vez una falta grave, su objetivo es propiciar un cambio decidido de comportamiento.

Si un estudiante con matrícula condicional comete de nuevo una falta grave, se determina la inmediata cancelación de matrícula o se advierte que no se renovará la matrícula para el año siguiente.

### **Pérdida de cupo.**

28.9 Son causales de no renovación de la matrícula y por lo tanto de pérdida de derecho al cupo en el Colegio, las siguientes:

- a- No aprobar el año dos veces consecutivas.
- b- Irresponsabilidad frente a sus deberes y cumplimiento de las normas disciplinarias y de conducta estipuladas en este Manual.
- c- Reincidir en comportamientos disciplinarios inadecuados a la luz del Manual de Convivencia encontrándose en matrícula condicional.
- d- Falta de apoyo, colaboración e incumplimiento de los padres en los compromisos adquiridos durante el año, frente a las sugerencias y recomendaciones dadas en los informes dados por comité de evaluación, psicología, fonoaudiología y/o terapia ocupacional

- e- En casos y procesos especiales. Si no se hace uso del derecho de matrícula dentro de los plazos fijados por el colegio sin causa justificada o previo aviso.
- f- Por retiro voluntario de los estudiantes o de su representante legal.
- g - Irrespeto de los padres o acudientes al no seguir el conducto regular y los canales de comunicación trazados.
- h- Afectar el nombre e imagen del Colegio
- i- Incumplimiento en el pago de las pensiones en los plazos y acuerdos estipulados.
- j- Incumplimiento en número de horas de asistencia a clases, cuando estas superan las establecidas por la ley.

## **CERTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN**

28.10 Los estudiantes del grado Transición y quinto reciben al finalizar el año un diploma simbólico que certifica la culminación del ciclo; para ello deben estar a paz y salvo académica y económicamente, además haber observado actitudes positivas en concordancia con el Manual de Convivencia.

28.11 Cada vez que los estudiantes requieran de un certificado de estudio, debe ser solicitado en secretaría con tres días de anticipación y cancelar el valor autorizado. Es de anotar, que la norma solo establece que el colegio debe guardar registro específico del grado quinto, por lo tanto, cada padre debe guardar muy bien el quinto boletín finalizando el año escolar.

## **Artículo 29 GOBIERNO ESCOLAR**

**29.1 La Comisión de Evaluación y Promoción.** El colegio Charles Dickens, tendrá por cada grado una comisión de evaluación y promoción que estará conformada por los docentes que dictan clase en dicho grado y la coordinadora; en el caso de reuniones decisorias para la promoción de educandos, asistirá un representante del consejo de padres. La comisión se reunirá dos veces por bimestre: en la mitad y al final y analizará el desempeño académico, actitudinal y convivencia de los educandos del grado respectivo.

Como resultado de esta comisión, se producirán recomendaciones generales y particulares a los profesores, estudiantes y/o padres.

En la Asamblea general de padres de familia realizada en el mes de febrero se invitará a los padres a participar en el gobierno escolar formando parte del consejo de padres.

Quienes hagan parte de ella en reunión programada se les leerá y entregará las funciones establecidas por la ley; los padres y/o acudientes que deseen conocer dichas funciones durante el transcurso del año escolar, podrán solicitar el documento en la secretaría del Colegio y con gusto se les enviará.

## **29.2 CONSEJO ACADÉMICO**

El Consejo académico del Colegio Charles Dickens, es un espacio precedido por la Rectora para la investigación y el fomento de la reflexión pedagógica.

Por ser una institución “pequeña” el Consejo Académico está integrado por la coordinadora y todos los directores de grado de preescolar y básica primaria, al igual que el comité de evaluación.

Dentro de sus funciones están:

- ✓ Buscar que los docentes que lo integran promuevan y motiven el cumplimiento de la filosofía institucional, el plan de estudio, el manual de convivencia y que ayuden a alcanzar la visión.
- ✓ Motivar e impulsar el proyecto educativo institucional.
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios en el plan de estudio.
- ✓ Orientar el proceso general de evaluación. Participar en la evaluación institucional y en reuniones de evaluación que requieran el estudio de casos especiales.
- ✓ Recibir en el conducto regular los reclamos de los estudiantes sobre el proceso educativo y la evaluación.
- ✓ Ser el impulsor de los cambios, orientar la investigación y el fomento de la reflexión pedagógica. Mantenerse como una instancia de discusión constante y revisión continua de metodología.
- ✓ Trazar planes de acción que conlleven a la participación activa de la familia en el proceso de formación de las estudiantes.

**29.3 El personero** debe ser un estudiante de quinto grado y su principal función es promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes de acuerdo con la Constitución, las leyes y el Manual de Convivencia

Para ser elegido Personero, los postulados deben haber estado matriculado en el colegio durante los últimos dos (2) años, haber tenido buen desempeño académico y disciplinario en el año inmediatamente anterior y presentar ante la comunidad educativa una propuesta de trabajo viable.

#### **29.4 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Atendiendo al decreto 1286 de 2005 en el artículo 5, el Consejo de Padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación el proceso educativo, y elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo (1) y máximo (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo institucional –PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia. (El colegio Charles Dickens, lo hace en la asamblea del mes de febrero).

Corresponde dentro de las funciones al Consejo de Padres de Familia:

- a. Contribuir con el Rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el fomento de la educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

**Parágrafo.** Es deber del consejo actuar como órgano responsable de sus funciones y registrar todo en las debidas actas, sin que las directivas del plantel tengan que presionar en su cumplimiento.

### **29.5 CONSEJO DIRECTIVO**

Es autoridad como instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica de la institución conformada por la directora, un padre de preescolar, un padre de primaria, un docente de preescolar, un docente de primaria (la participación de estudiantes por ser tan pequeños queda registrada, pero su asistencia a las reuniones son opcionales)

Dentro de sus funciones está:

- ✓ Considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar.
- ✓ Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre directivos y docentes con estudiantes después de haber agotado el conducto regular y los procedimientos previstos en el manual de convivencia-
- ✓ Estudiar y adoptar el manual de convivencia.
- ✓ Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✓ Participar en el proceso de autoevaluación institucional

*Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de Familia en el consejo directivo del mismo establecimiento donde laboran.*

### **30. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DE DATOS**

En cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en las demás normas complementarias como es el Decreto 1377 de 2013 y los que tratan Derechos de niños, niñas y adolescentes, el colegio creó su política y en este manual se expondrán algunos de sus apartes; pero quienes estén interesados en conocerla podrán pedir a la secretaria del colegio que se las deje leer.

Es de anotar, que el tratamiento obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual por este medio y en el paquete de matrículas manifestamos a ustedes, que la información de los estudiantes y de sus familias que han sido recolectados en nuestras bases de datos tiene como finalidad:

- a. Llevar a cabo el proceso pedagógico y demás objetivos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional. Realizar actividades logísticas y complementarias como las salidas pedagógicas, recreativas y encuentros culturales propias de la actividad educativa.
- b. Cumplir el Manual de Convivencia del Colegio.
- c. Informar de manera oportuna a los estudiantes sobre las actividades del Colegio, así como sobre los beneficios a los que pueden acceder, mediante las diferentes actividades y programas dados por la Institución.
- d. Recaudar información financiera de las familias de los estudiantes para aquellos casos en los que el Colegio tenga que realizar cobros judiciales o extrajudiciales. Con los datos suministrados se podrá hacer cobranza a los deudores mediante circulares, llamadas, visitas o envío a los correos electrónicos.
- e. Atender peticiones, quejas y reclamos
- f. Suministrar información a entidades administrativas, judiciales y públicas autorizadas por la Ley y los certificados de conducta y/o comportamiento solicitados por instituciones educativas cuando los padres van hacer cambio de ambiente escolar.
- g. Adelantar campañas de seguimiento y verificación de calidad en el servicio, encuestas de satisfacción, actualización de datos de información, campañas pedagógicas y servicios especiales.
- h. Informar de noticias importantes concernientes a los eventos del Colegio.
- i. Enviar a los correos de los padres y docentes capacitaciones concernientes a su rol.
- j. Promocionar nuestros productos y servicios en las redes y página web institucional.
- k. Mostrar a la comunidad educativa registro (fotos y/o videos) de eventos sociales, culturales, deportivos, académicos donde hayan participado en dichas celebraciones, bien sean, estudiantes, docentes, trabajadores, padres, proveedores y quienes de una u otra forma hagan parte de nuestra institución, a través de Página web – Intagram. Facebook institucional, carteleras internas del colegio o medios de comunicación que deseen resaltar un evento.
- l. Apoyar procesos relacionados con la integralidad del ser, donde se requiere intervención de terceros como ese grupo interdisciplinario que interviene de forma terapéutica (psicólogos, neuro-sicólogos, fonoaudiólogas, terapeuta ocupacional).
- m. Registrar información veraz dentro los certificados de conducta y/o comportamiento solicitados por instituciones educativas cuando los padres van hacer cambio de ambiente escolar.

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

a) A los Titulares

b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

d) En caso de los estudiantes se les lleva la hoja de matrícula a cada uno, la historia, el observador, algunos las actas disciplinaria y académicas con registros físicos que se archivan y su acceso está limitado a aquellas personas que participan directamente en el proceso educativo y pedagógico de ellos (directora, coordinadora, director de grupo, profesores de área, comité académico, de convivencia, de evaluación y promoción y grupo de apoyo terapéutico interdisciplinario: psicóloga, fonoaudióloga, terapeuta ocupacional y secretaria general de la institución).

Las directivas y los docentes tendrán información de los estudiantes y de sus familias con el fin de manejar la relación pedagógica, aplicar el PEI y el Manual de Convivencia, realizar campañas de servicio y atender todo lo relacionado con las obligaciones educativas.

El colegio ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución en cabeza de la directora del establecimiento con el apoyo de la coordinadora y secretaria general quienes manejan los Datos Personales de los Titulares. Ellas estarán atentas para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de ustedes los titulares. Al igual cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales.

Si hay reclamo del Titular se formulará mediante solicitud en un oficio escrito en físico dirigida a la secretaria del colegio con copia a la directora, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos 10 días hábiles desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de tres (3) días hábiles e informará de la situación al interesado

La autorización dada por el titular de la información permanece vigente durante el tiempo de permanencia del estudiante en la institución, exceptuando aquellos que la ley requiere que sean de más tiempo.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, las obligaciones para quienes obtengan, utilicen o almacenen datos personales son más exigentes, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012 , a saber:

*“Artículo 7. Derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el*

*Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.*

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás. (...)"

### **31. VIGENCIA**

Artículo 30.1 El presente Reglamento de Convivencia Escolar año 2021 deroga todos los anteriores y se podrá revisar, actualizar y reformar, cuando las circunstancias así lo ameriten.

Artículo 30.2 Los aspectos relacionados con los docentes y los empleados se consignan en el manual de funciones de la institución.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,**

***"Hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces; pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos."***

***King, Martin Luther***

